



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ SUR  
JEFATURA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS  
GENERALES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
LA-050GYR978-E34-2022  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO A: ÁREAS  
VERDES, ÁREAS GRISES Y MACETONES PARA EL  
RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2022

Contrato No. S2M0171

PROVEEDOR: ALM DISEÑOS EMPRESARIALES Y ADMINISTRATIVOS, S. A. DE C. V.

Contrato **abierto** para la contratación del Servicio de Mantenimiento a: Áreas Verdes, Áreas Grises y Macetones para el Régimen Ordinario Ejercicio 2022, que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, a través del **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Veracruz Sur**, a quien en lo sucesivo se denominará **“EL INSTITUTO”**, representado en este acto por la **Dra. María Magdalena Chiquito Rivera** en su carácter de **Representante Legal** y por la otra parte la empresa **ALM DISEÑOS EMPRESARIALES Y ADMINISTRATIVOS, S. A. DE C. V.** en lo subsecuente **“EL PROVEEDOR”**, representado por el **C. Sergio Alberto Barreda Vázquez**, en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominara **“EL PROVEEDOR”**, de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas:

### DECLARACIONES

I. **“EL INSTITUTO”**, declara a través de su representante legal que:

- I.1. Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4° y 5°, de la Ley del Seguro Social.
- I.2. Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V, de la Ley del Seguro Social.
- I.3. La **Dra. María Magdalena Chiquito Rivera**, en su carácter de **Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Sur**, establecido en la **fracción XXXI del artículo 155**, en relación con el **artículo 2, fracción IV, inciso a)**, del **Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social**, se encuentra facultada para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **“EL INSTITUTO”**, de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública Número: 77,898, de fecha: **16 de Junio de 2021**, otorgada ante la fe del **Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Notario Público Número 13 de la Ciudad de México**, con **Inscripción en el Registro Público de Organismos Descentralizados, con Número de Folio: 97-7-23062021-114721**, de fecha **23 de junio del 2021**, por lo que tiene facultades legales suficientes para obligar a **“EL INSTITUTO”** en los términos y condiciones del presente contrato, mismas que no le han sido modificadas, limitadas ni revocadas, así mismo se manifiesta que solo firmara única y exclusivamente como Representante del Instituto Mexicano del Seguro Social sin mayores alcances que acreditar su representación, con fundamento en la **fracción XXIII del artículo 144 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente**, así como en las **Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios aprobadas por el H. Consejo Técnico mediante acuerdo ACDO SA2.HCT.141221/358.P.DA del 23 de Diciembre de 2021 en su numeral 5.3.16 Inciso b)**.



- I.4. El Ing. **Jorge Alejandro Pérez-Martínez Rebolledo, Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales**, interviene como área contratante, técnica y como administrador del contrato, con fundamento en su artículo 2º Fracción I y III, artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público con fundamento en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios aprobadas por el H. Consejo Técnico mediante acuerdo ACDO SA2.HCT.141221/358.P.DA del 23 de Diciembre de 2021, en sus numerales 4.31, 5.3.8 inciso b), 5.3.15 inciso b), 5.3.2 inciso b) y 5.3.9 inciso b).
- I.5. El **Mtro. Mauricio Cruz Martínez, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos**, interviene como responsable de haber solicitado el bien, en las condiciones y con las características solicitadas, en términos del artículo 2º fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público, con fundamento en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios aprobadas por el H. Consejo Técnico mediante acuerdo ACDO SA2.HCT.141221/358.P.DA del 23 de Diciembre de 2021, en sus numerales 4.24, 5.3.1 inciso b)
- I.6. Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere la contratación del Servicio de Mantenimiento a: Áreas Verdes, Áreas Grises y Macetones para el Régimen Ordinario Ejercicio 2022.
- I.7. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número **42062511**, de conformidad con el dictamen de disponibilidad presupuestal número **0000366492-2022** de fecha: **29 de Agosto del 2022**,
- I.8. El presente contrato fue adjudicado a **“EL PROVEEDOR”** mediante el procedimiento de **Licitación Pública Nacional Número LA-050GYR978-E34-2022**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 29, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36Bis, 37, 37 Bis, 38, 45, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) 39, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 52, 56 y 58 de su reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia.
- I.9. Con fecha **22 de agosto del 2022**, el Departamento de Conservación y Servicios Generales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Veracruz Sur, emitió **Acta de Fallo** del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, habiendo resultado adjudicado con el presente contrato **“EL PROVEEDOR”**.



- I.10. De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre la **Convocatoria** y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la **Convocatoria**.

Todo lo Previsto en las bases de la: **Convocatoria**, aclaraciones de COMPRANET, en la(s) Junta de Aclaraciones, Recepción de Propositiones Técnicas y Económicas y Fallo, forman parte integral del contrato y se encuentra para su consulta en la página <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>.

- I.11. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en **Poniente 7 número 1350, Colonia Centro, Código Postal 94300 de la Ciudad de Orizaba, Estado de Veracruz**.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

- II.1. Que es una persona moral, constituida de conformidad con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número **26,819** de fecha **1 de Junio de 2010**, otorgada ante la fe del Lic. **Víctor Rafael Aguilar Molina**, Notario Público número 174, de la **Ciudad de México, antes Distrito Federal**, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México, antes Distrito Federal, bajo el folio mercantil electrónico número **418992-1** de fecha: **1 de Julio de 2010**.

- II.2. Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el **C. Sergio Alberto Barreda Vázquez**, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número **14,208** de fecha **20 de Enero de 2020**, otorgada ante la fe del Lic. **Carlos Javier Limón Sánchez**, Notario Público número 24, de la **Ciudad de Córdoba, Veracruz**, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

- II.3. De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste en: **Mantenimiento y Limpieza.- Prestación de Servicios de mantenimiento y limpieza a todo tipo de personas físicas y morales, ya sean industriales, comerciales, gubernamentales o particulares.**

- II.4. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número: **ADE100601KN6**.

- II.5. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y que se encuentra al corriente



en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar; conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"** exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

- II.6. Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Fondo Nacional de la Vivienda para Trabajadores por el que se emiten las Reglas de obtención de la constancia de situación fiscal en material de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.
- II.7. Cuenta con el documento vigente correspondiente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a la Regla 2.1.25 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de Diciembre de 2021, en términos de lo dispuesto por el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"**, para efectos de la suscripción del presente contrato.
- II.8. El Instituto al recibir de **"EL PROVEEDOR"** la documentación para autorización de pago, revisará que se adjunte la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social y la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el INFONAVIT, que sea positiva y vigente a la fecha de su presentación, a efecto de cumplir con lo señalado por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafo del CFF, así como a lo dispuesto por la Resolución Fiscal del ejercicio 2022.

En el supuesto de que sea positiva y vigente, se continuará con los trámites de autorización de pago.

En caso de que no se adjunte la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o no esté vigente y/o sea negativa, no se recibirá la documentación e informará a **"EL PROVEEDOR"** que deberá obtener la citada opinión o, en su caso que sea negativa, que puede presentar aclaración o pagar sus créditos fiscales, ante la subdelegación que le corresponda o en su caso de que no esté vigente, que deberá obtenerla nuevamente.

Cuando la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, presentada por **"EL PROVEEDOR"**, sea positiva y vigente la Jefatura de Servicios de Finanzas, a través del Trámite de Erogaciones continuara con el trámite respectivo.



- II.9. El Instituto a través del área de Tramite de Erogaciones o el Departamento de Finanzas según corresponda al momento de revisar la documentación presentada para cobro, deberán verificar que se incluya la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, y la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el INFONAVIT, en caso contrario devolverá la documentación e informará a **“EL PROVEEDOR”**.

### **Aclaraciones de opinión Negativa**

El Instituto mediante la Jefatura de Servicios de Afiliación Cobranza, y esta a su vez a través de la Subdelegación respectiva, resolverá la aclaración que presente **“EL PROVEEDOR”** cuando la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, sea negativa y la resolverá dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la misma.

Una vez resuelta la aclaración, notificara a **“EL PROVEEDOR”** que la aclaración fue procedente y puede obtener nuevamente la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o bien le informara el motivo por el que no se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social.

- II.10. **“EL PROVEEDOR”** declara que en caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del Contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **“EL INSTITUTO”** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B, último párrafo de la Ley del Seguro Social.

- II.11. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- II.12. Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **“EL PROVEEDOR”** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ SUR  
JEFATURA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS  
GENERALES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
LA-050GYR978-E34-2022  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO A: ÁREAS  
VERDES, ÁREAS GRISES Y MACETONES PARA EL  
RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2022

Contrato No. S2M0171  
PROVEEDOR: ALM DISEÑOS EMPRESARIALES Y ADMINISTRATIVOS, S. A. DE C. V.

**II.13.** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de “**EL INSTITUTO**”.

**II.14.** Que para efectos legales y de notificación relacionados con el presente Contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente Contrato, el ubicado en: **Av. Urano número 26 interior altos 5-A, Colonia Jardines de Mocambo, C.P. 94299, Boca del Rio, Veracruz Tel: 2711090979, Correo Electrónico: [admon.alm@outlook.com](mailto:admon.alm@outlook.com)**

Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** “EL INSTITUTO” se obliga a contratar de “EL PROVEEDOR” y éste se obliga a prestar el Servicio de Mantenimiento a: Áreas Verdes, Áreas Grises y Macetones para el Régimen Ordinario Ejercicio 2022, las características y especificaciones se describen en el **Anexo 1 (uno)**.

Las modificaciones realizadas en Junta(s) de Aclaraciones, forman parte Integral del Contrato y se encuentra para su consulta en la página <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>

El señalamiento de las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la adquisición o arrendamiento de bienes y prestación de los servicios correspondientes, cuando sean del conocimiento de la dependencia o entidad, corresponderá al Administrador del Contrato revisar que se cumplan durante la vigencia del contrato.

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** “EL INSTITUTO” cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por el servicio objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de **\$624,581.70 (Seiscientos Veinticuatro Mil Quinientos Ochenta y Uno Pesos 70/100 M. N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$1,523,370.00 (Un Millón Quinientos Veintitrés Mil Trescientos Setenta Pesos 00/100 M. N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **Anexo 1 (Uno)**.

Ing Ale

ASUNTO: ENTREGA DE FIANZA

ING. JORGE ALEJANDRO PEREZ-MARTINEZ REBOLLEDO  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
REGIONAL VERACRUZ SUR  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
PRESENTE

POR ESTE CONDUCTO Y DE LA MANERA MÁS ATENTA, SE HACE ENTREGA DE LA POLIZA DE FIANZA ORIGINAL NO. 2715093 PARA GARANTIZAR POR LA EMPRESA ALM DISEÑOS EMPRESARIALES Y ADMINISTRATIVOS S.A. DE C.V. EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-050GYR970-E34-2022 Y DEL CONTRATO S2M0171 DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2022 RELATIVO AL MANTENIMIENTO A AREAS VERDES, AREAS GRISES Y MACETONES PARA EL REGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2022 CON UNA VIGENCIA DEL 23 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, MISMA QUE FUE ENVIADA VIA CORREO ELECTRÓNICO CON ANTERIORIDAD.

SIN OTRO PARTICULAR AL RESPECTO, AGRADEZCO LAS ATENCIONES QUE SIRVA PRESTAR A LA PRESENTE, QUEDO A SUS ÓRDENES PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACIÓN AL RESPECTO

DELEG. REG. VER. SUR ATZACAN, VER., A 04 DE OCTUBRE DE 2022  
DEPTO. DE CONSERV. Y SERV. GRALES.

ATENTAMENTE

SERGIO ALBERTO BARREDA VAZQUEZ  
REPRESENTANTE LEGAL



- |   |  |
|---|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> SUPERVISION DE CONSERVACION | <input type="checkbox"/> ACUERDO               |
| <input type="checkbox"/> SERVICIOS COMPLEMENTARIOS              | <input type="checkbox"/> COMENTAR              |
| <input type="checkbox"/> SEGURIDAD Y RESGUARDO DE BIENES        | <input type="checkbox"/> RESPUESTA             |
| <input type="checkbox"/> ROPA HOSPITALARIA                      | <input type="checkbox"/> SEGUIMIENTO           |
| <input type="checkbox"/> TRANSPORTES Y VIATICOS                 | <input type="checkbox"/> ATENDER               |
|   | <input type="checkbox"/> ARCHIVAR              |
|   | <input type="checkbox"/> CONTROL Y SEGUIMIENTO |

OBSERVACIONES

BEA

Handwritten signature and stamp of Sergio Alberto Barreda Vazquez, dated 04 OCT 2022.



Contrato No. S2M0171

PROVEEDOR: ALM DISEÑOS EMPRESARIALES Y ADMINISTRATIVOS, S. A. DE C. V.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

ZONA	UNIDAD	JCU	MONTO MINIMO SIN IVA	MONTO MAXIMO SIN IVA	
ORIZABA	HGR 1	1	\$ 32,410.50	\$ 79,050.00	
	UMF 1	2	\$ 2,229.38	\$ 5,437.50	
	UMF 2		\$ 3,262.58	\$ 7,957.50	
	UMF 3		\$ 1,020.90	\$ 2,490.00	
	UMF 5		\$ 2,675.25	\$ 6,525.00	
	UMF 6		\$ 1,497.53	\$ 3,652.50	
	UMF 7		\$ 861.00	\$ 2,100.00	
	ARAQ		\$ 123.00	\$ 300.00	
	CSS		\$ 1,476.00	\$ 3,600.00	
	SUR 10		\$ 6,943.35	\$ 16,935.00	
	UNIDAD DEPORTIVA		\$ 123,000.00	\$ 300,000.00	
	DELEGACIÓN		\$ 3,075.00	\$ 7,500.00	
CORDOBA	HGZ 8	3	\$ 10,147.50	\$ 24,750.00	
	CSS	4	\$ 2,306.25	\$ 5,625.00	
	UMF 9		\$ 3,536.25	\$ 8,625.00	
	UMF 10		\$ 14,452.50	\$ 35,250.00	
	UMF 11		\$ 3,075.00	\$ 7,500.00	
	UMF 12		\$ 22,140.00	\$ 54,000.00	
	UMF 13		\$ 3,997.50	\$ 9,750.00	
	UMF 14		\$ 7,687.50	\$ 18,750.00	
	UMF 15		\$ 2,767.50	\$ 6,750.00	
	UMF 29		5	\$ 14,452.50	\$ 35,250.00
	CEBIS			\$ 3,382.50	\$ 8,250.00
COSA MALO APAN	UMF 40	6	\$ 26,137.50	\$ 63,750.00	
	UMF 41		\$ 3,075.00	\$ 7,500.00	
	UMF 43		\$ 7,687.50	\$ 18,750.00	
	UMF 45		\$ 14,760.00	\$ 36,000.00	
	UMF 49		\$ 14,298.75	\$ 34,875.00	
	HGZ 35	7	\$ 17,435.25	\$ 42,525.00	
	SUB DELEGACIÓN		\$ 2,460.00	\$ 6,000.00	
	CSS	8	\$ 62,185.73	\$ 151,672.50	
	UMF 47		\$ 9,225.00	\$ 22,500.00	
	UMF 38		\$ 9,225.00	\$ 22,500.00	





MINATITLAN- COATZACOALCOS	HGZ 32	9	\$ 11,070.00	\$ 27,000.00
	CSS		\$ 36,900.00	\$ 90,000.00
	UMF 60		\$ 3,690.00	\$ 9,000.00
	SUB DELEGACIÓN		\$ 7,687.50	\$ 18,750.00
	UMF 66		\$ 1,230.00	\$ 3,000.00
	UMF 67		\$ 2,244.75	\$ 5,475.00
	CEBIS COATZACOALCOS	11	\$ 461.25	\$ 1,125.00
	CEBIS MINATITLÁN		\$ 615.00	\$ 1,500.00
	UMF 57		\$ 24,600.00	\$ 60,000.00
	UMF 55		\$ 3,997.50	\$ 9,750.00
	UMF 50		\$ 6,150.00	\$ 15,000.00
	UMF 34		\$ 27,675.00	\$ 67,500.00
	UMF 52		\$ 2,521.50	\$ 6,150.00
	UMF 69		\$ 13,837.50	\$ 33,750.00

CORDOBA	HGSZ 16	15	\$ 4,920.00	\$ 12,000.00
	UMF 17		\$ 6,457.50	\$ 15,750.00
	UMF 18		\$ 3,690.00	\$ 9,000.00
	HGSZ 19		\$ 6,150.00	\$ 15,000.00
	UMF 20		\$ 15,375.00	\$ 37,500.00
	UMF 64	16	\$ 4,612.50	\$ 11,250.00
	CEBIS		\$ 7,687.50	\$ 18,750.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 624,581.70</b>	<b>\$ 1,523,370.00</b>

**TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.-** Se efectuará el pago "EL PROVEEDOR" una vez entregada la representación impresa del comprobante fiscal digital, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL INSTITUTO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR", la cantidad señalada en la Cláusula inmediata anterior en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", sin que estos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las áreas de trámite de erogaciones correspondientes la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como que se indique en dicha documentación los bienes entregados, número de proveedor, número de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ SUR  
JEFATURA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS  
GENERALES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
LA-050GYR978-E34-2022  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO A: ÁREAS  
VERDES, ÁREAS GRISES Y MACETONES PARA EL  
RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2022

Contrato No. S2M0171

PROVEEDOR: ALM DISEÑOS EMPRESARIALES Y ADMINISTRATIVOS, S. A. DE C. V.

contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora, documento que evidencie su enlace en el portal del IMSS, mismos que deberán ser entregados en:

### **Zona Orizaba Córdoba Cosamaloapan:**

Departamento de Presupuesto Contabilidad y Erogaciones ubicado en Sur 10 número 127, Col. Centro, C.P. 94300 de Orizaba, Ver., en horario de 8:00 a 13:00 horas de lunes a viernes.

### **Zona-Minatitlán –Coatzacoalcos**

Departamento de Finanzas del H.G.Z. 36, ubicado en Román Marin esquina Independencia, Col. Centro. C.P 96400, Coatzacoalcos, Ver., en horario de 8:00 a 13:00 horas de lunes a viernes.

Para el cobro de los servicios correspondientes es obligación de **“EL PROVEEDOR”** entregar la siguiente documentación a **“EL INSTITUTO”**:

- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del código fiscal de la federación, en lo que se indique:
  - Número de proveedor;
  - Número de fianza y denominación social de la afianzadora.
  - Número de contrato.
- Opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales positivas y vigentes (IMSS e INFONAVIT).
- Copia de la fianza o de garantía de cumplimiento del contrato.
- Original de la orden de servicio.
- Acta de entrega-recepción.

Aunado a lo anterior, las que resulten de la actualización del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”

**“EL PROVEEDOR”** deberá expedir sus Comprobantes Fiscales Digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145.

Para la validación de dichos comprobantes **“EL PROVEEDOR”** deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”** el archivo en formato XML. la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ SUR  
JEFATURA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS  
GENERALES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
LA-050GYR978-E34-2022  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO A: ÁREAS  
VERDES, ÁREAS GRISAS Y MACETONES PARA EL  
RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2022

Contrato No. S2M0171

PROVEEDOR: ALM DISEÑOS EMPRESARIALES Y ADMINISTRATIVOS, S. A. DE C. V.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación; para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** proporcionara con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco, y sucursal, a menos que **“EL PROVEEDOR”** acredite en forma fehaciente a imposibilidad para ello.

El pago se depositara en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **“EL PROVEEDOR”** está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El Administrador del Contrato será quien dará la autorización para que la Oficina de Trámite de Erogaciones proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso de deberá autorizar el pago del servicio, si no se ha determinado, calculado y notificado a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales o deductivas pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI Millenium.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a no cancelar ante el SAT los Comprobantes Fiscales Digitales a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su Autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet en su caso.

**“EL PROVEEDOR”** deberá entregar el CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** por el importe de la aplicación de la pena convencional por retraso.

Las unidades responsables del gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

**“EL PROVEEDOR”**, durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a **“EL INSTITUTO”**, junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT y la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por **“EL INSTITUTO”**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ SUR  
JEFATURA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS  
GENERALES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
LA-050GYR978-E34-2022  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO A: ÁREAS  
VERDES, ÁREAS GRISES Y MACETONES PARA EL  
RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2022

Contrato No. S2M0171

PROVEEDOR: ALM DISEÑOS EMPRESARIALES Y ADMINISTRATIVOS, S. A. DE C. V.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el administrador del contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación y control de fondos fijos".

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales.

Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades (\$) disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-**  
**"EL PROVEEDOR"** se compromete a prestar el servicio a **"EL INSTITUTO"** que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, dentro de los plazos señalados y en los lugares que se indican en el **Anexo 1 (Uno)**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ SUR  
JEFATURA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS  
GENERALES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
LA-050GYR978-E34-2022  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO A: ÁREAS  
VERDES, ÁREAS GRISAS Y MACETONES PARA EL  
RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2022

Contrato No. S2M0171

PROVEEDOR: ALM DISEÑOS EMPRESARIALES Y ADMINISTRATIVOS, S. A. DE C. V.

El retraso en el pago de los servicios prestados, no será motivo de incumplimiento en la prestación de dichos servicios.

En el supuesto de que **"EL PROVEEDOR"** para la prestación del servicio requiera de un espacio para resguardar bienes de su propiedad y que éstos sean necesarios para la prestación del servicio; previo al inicio de éste, deberá solicitarlo a **"EL INSTITUTO"**, a través del administrador del contrato sin que el hecho de que no le sea proporcionado el espacio, sea un obstáculo para no iniciar en tiempo con la prestación del servicio.

Durante la prestación del servicio, éste será sujeto a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se preste conforme a las características solicitadas.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto de este instrumento jurídico.

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros.

En caso de incumplimiento en la prestación del servicio, **"EL PROVEEDOR"** pagará a un tercero que designe **"EL INSTITUTO"** por la prestación del mismo.

**QUINTA.- VIGENCIA.-** Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá del **23 de Agosto al 31 de Diciembre del año 2022.**

**SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.

**"EL PROVEEDOR"** sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera, del presente instrumento jurídico.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ SUR  
JEFATURA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS  
GENERALES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
LA-050GYR978-E34-2022  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO A: ÁREAS  
VERDES, ÁREAS GRISAS Y MACETONES PARA EL  
RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2022

Contrato No. S2M0171

PROVEEDOR: ALM DISEÑOS EMPRESARIALES Y ADMINISTRATIVOS, S. A. DE C. V.

pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**OCTAVA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.-** Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”** conforme a la legislación aplicable en la materia.

**“EL INSTITUTO”** sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

**“EL PROVEEDOR”**, en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, así como el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **“EL INSTITUTO”**, a través del área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

**NOVENA.- LICENCIAS, PATENTES Y/O MARCAS.-** **“EL PROVEEDOR”** se obliga para con **“EL INSTITUTO”**, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio viola derechos de autor, de licencias, patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“EL INSTITUTO”** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **“EL PROVEEDOR”**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **“EL INSTITUTO”** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

**DÉCIMA.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.-** **“EL PROVEEDOR”** se obliga a cumplir con las licencias, autorizaciones y permisos requeridos para la prestación del Servicio de Mantenimiento a: Áreas Verdes, Áreas Grises y Macetones para el Régimen Ordinario Ejercicio 2022, presentados en su propuesta técnica y que se relacionan en el anexo 1, las cuales supervisara el Administrador del Contrato.

**DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.-** **“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar a **“EL INSTITUTO”**, las garantías que se enumeran a continuación:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ SUR  
JEFATURA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS  
GENERALES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
LA-050GYR978-E34-2022  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO A: ÁREAS  
VERDES, ÁREAS GRISAS Y MACETONES PARA EL  
RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2022

Contrato No. S2M0171

PROVEEDOR: ALM DISEÑOS EMPRESARIALES Y ADMINISTRATIVOS, S. A. DE C. V.

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato con vigencia del **23 de Agosto al 31 de Diciembre del año 2022**, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social”, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en moneda nacional.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO” la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 2 (Dos)**, en la **Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Regional Veracruz Sur**, ubicada en **Avenida Veracruz Núm. 56 y Norte 22, Colonia Santa Catarina, C.P. 94730, de la Ciudad de Río Blanco, Ver.**

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

De acuerdo al numeral 5.5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios aprobadas por el H. Consejo Técnico mediante acuerdo ACDO SA2.HCT.141221/358.P.DA del 23 de Diciembre de 2021, el área contratante de este órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Veracruz Sur, recibirá solicitud por escrito del proveedor requiriendo la cancelación de la garantía de cumplimiento y/o anticipo del contrato.

El área Contratante, mediante oficio deberá solicitar al Administrador del Contrato, ratifique si el proveedor cumplió con las obligaciones contractuales establecidas solicitándole que exprese por escrito en un término no mayor a 30 días naturales, si el proveedor ha cumplió, en tiempo y forma, y a entera satisfacción del IMSS con la totalidad de las obligaciones contraídas en el contrato.

**ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-** En el supuesto de que “EL PROVEEDOR” y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar “EL PROVEEDOR” a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.



**DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA Ó (GARANTIA) DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** “EL INSTITUTO” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- A) Se rescinda administrativamente este contrato.
- B) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio suministrado, en comparación con los ofertados.
- C) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue “**EL PROVEEDOR**” en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Decima Primera.
- D) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

**DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO.-** “EL INSTITUTO” aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, como sigue:

- Cuando “**EL PROVEEDOR**” no preste el servicio conforme al plazo establecido. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicio prestado con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El administrador del contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a “**EL PROVEEDOR**” las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validar en el Sistema PREI Millenium, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

“**EL PROVEEDOR**” a su vez, autoriza a “**EL INSTITUTO**” a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a “**EL PROVEEDOR**”.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de “**EL INSTITUTO**”.





**DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad del servicio objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL INSTITUTO”** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos **“EL INSTITUTO”** reembolsará a **“EL PROVEEDOR”** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **“EL INSTITUTO”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

**DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **“EL PROVEEDOR”** haya prestado el servicio con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico y sus anexos.



5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
7. Suspensión del servicio por parte de **"EL PROVEEDOR"**.
8. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"**, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.-** **"EL INSTITUTO"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso A), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ SUR  
JEFATURA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS  
GENERALES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
LA-050GYR978-E34-2022  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO A: ÁREAS  
VERDES, ÁREAS GRISES Y MACETONES PARA EL  
RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2022

Contrato No. S2M0171

PROVEEDOR: ALM DISEÑOS EMPRESARIALES Y ADMINISTRATIVOS, S. A. DE C. V.

efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto del servicio prestado por **“EL PROVEEDOR”** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **“EL PROVEEDOR”** cumple con las condiciones de la prestación del servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar la prestación del servicio, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**“EL INSTITUTO”** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá, de conformidad con **“EL PROVEEDOR”** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA OCTAVA.- RESPONSABILIDAD CIVIL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR-** Ambas partes estarán exentas de toda responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se puedan ocasionar en caso de incumplimiento total o parcial del presente contrato, derivado de caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por esto, a todo acontecimiento presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuera del dominio de la voluntad, que no pueda prever o que aun previéndose no pueda evitarse; incluyendo la huelga de labores académicas y administrativas.

**DECIMA NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.-** La información, y en su caso si los hubiere, los programas de cómputo, las bases de datos y los archivos generados por el servicio objeto del presente instrumento jurídico, serán propiedad de **“EL INSTITUTO”**, los cuales se conservarán en el área solicitante donde se llevó a cabo el servicio y sólo podrán ser utilizados por un tercero, con el consentimiento previo y expreso de **“EL INSTITUTO”**, y bajo las disposiciones de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 52 y 91 de su Reglamento, **“EL INSTITUTO”** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ SUR  
JEFATURA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS  
GENERALES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
LA-050GYR978-E34-2022  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO A: ÁREAS  
VERDES, ÁREAS GRISES Y MACETONES PARA EL  
RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2022

Contrato No. S2M0171

PROVEEDOR: ALM DISEÑOS EMPRESARIALES Y ADMINISTRATIVOS, S. A. DE C. V.

presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.-** Será responsabilidad del Administrador del Contrato, administrar y verificar el cumplimiento del presente Contrato, de igual forma verificar que contemple los lineamientos establecidos, en numerales y anexos de la convocatoria; así como lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numeral 37 último párrafo y numeral 5.3.15 inciso b) de la Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de **"EL INSTITUTO"**.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que sustituya al servidor público en el cargo.

**VIGESIMA SEGUNDA.- RELACIONES OBRERO-PATRONALES.-** Las partes convienen en que **"EL INSTITUTO"**, no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"**, ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.

Por lo anterior, no se le considerará a **"EL INSTITUTO"** como patrón, ni aún sustituto, y **"EL PROVEEDOR"**, expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a liberar a **"EL INSTITUTO"** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores ante las autoridades competentes.

**VIGESIMA TERCERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados por el Administrador del contrato, el área técnica y proveedor, de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente instrumento jurídico.

**Anexo 1 (Uno)** "Características Técnicas, Alcances y Especificaciones"

**Anexo 2 (Dos)** "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

**Anexo 3 (Tres)** "Oficio de designación del Administrador del Contrato"

**VIGÉSIMA CUARTA.- "PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.-** En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, **"EL PROVEEDOR"** o **"EL INSTITUTO"** podrán



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ SUR  
JEFATURA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS  
GENERALES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
LA-050GYR978-E34-2022  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO A: ÁREAS  
VERDES, ÁREAS GRISES Y MACETONES PARA EL  
RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2022

Contrato No. S2M0171

PROVEEDOR: ALM DISEÑOS EMPRESARIALES Y ADMINISTRATIVOS, S. A. DE C. V.

presentar ante el Órgano Interno de Control en “EL INSTITUTO” solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

**VIGESIMA QUINTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la **Convocatoria**, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA SEXTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de Córdoba, Ver., renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio o por cualquier otra causa les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo formalizan, firman y ratifican en todas sus partes, por quintuplicado, en la Ciudad de **Orizaba, Ver.**, el día **05 de Septiembre del año 2022**, quedando un ejemplar en poder de “EL PROVEEDOR” y los demás en poder de “EL INSTITUTO”.

“EL INSTITUTO”  
TITULAR DEL ÓRGANO DE  
OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL  
VERACRUZ SUR

 DRA. MARÍA MAGDALENA CHIQUITO RIVERA

“EL PROVEEDOR”  
REPRESENTANTE LEGAL

C. SERGIO ALBERTO BARREDA VÁZQUEZ



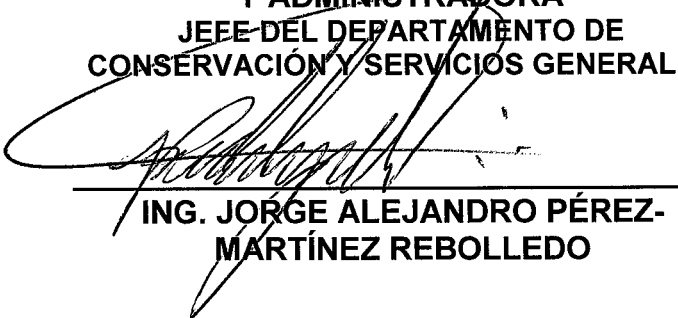
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ SUR  
JEFATURA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS  
GENERALES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
LA-050GYR978-E34-2022  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO A: ÁREAS  
VERDES, ÁREAS GRISES Y MACETONES PARA EL  
RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2022

Contrato No. S2M0171

PROVEEDOR: ALM DISEÑOS EMPRESARIALES Y ADMINISTRATIVOS, S. A. DE C. V.

**POR EL ÁREA CONTRATANTE, TÉCNICA  
Y ADMINISTRADORA  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE  
CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**



---

**ING. JORGE ALEJANDRO PÉREZ-  
MARTÍNEZ REBOLLEDO**

**POR EL AREA REQUIRENTE  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS**



---

**MTRO. MAURICIO CRUZ MARTÍNEZ**

P



## **ANEXO NUMERO 1 (UNO) Características Técnicas, Alcances y Especificaciones TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS**

### **DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES**

El objeto de esta Licitación es de contar con proveedores que realicen los servicios de Conservación de las especialidades de **Mantenimiento Áreas Verdes, Áreas Grises y Macetones**, para ser realizados directamente en cada una de las localidades donde se encuentren ubicados las Unidades Médicas y No Médicas en la Delegación Veracruz Sur, señaladas en el Requerimiento.

### **LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN**

El proveedor de acuerdo al Programa de Ejecución deberá entregar los bienes requeridos en los inmuebles que se especifican, directamente a los Jefes de Conservación de Zona en los domicilios señalados en este Anexo, del OOAD Regional Veracruz Sur.

### **SOLICITUD Y ENTREGA DE LOS SERVICIOS**

EL instituto a través de cada JCU mediante correo electrónico solicitará la entrega de los bienes conforme al Programa de entregas en los domicilios señalados en este Anexo.

El Proveedor deberá elaborar para la entrega una Orden de Servicio, con las siguientes características:

- a) Descripción del Servicio
- b) Cantidad por renglón de los servicios realizados
- c) Precio Unitario sin IVA por cada renglón
- d) Importe por Renglón
- e) Importe Total más IVA
- f) Deberá especificar Fecha de Servicio, número de Contrato, Número de JCU a la que corresponde la entrega, periodo al que corresponde.
- g) Deberá necesaria e ineludiblemente contar con la firma del JCU que corresponda, a efecto de que sea considerada como sustento de la factura.
- h) El licitante asignado deberá enviar vía correo electrónico, copia de la ORDEN DE SERVICIO realizado en cada inmueble, a más tardar dentro de las 48 hrs. siguientes a su recepción, al correo que una vez asignado el contrato, notifique el instituto.
- i) Al término del Programa de Ejecución el licitante asignado deberá enviar archivo electrónico al correo que le sea notificado por el instituto, que contenga de manera pormenorizada el total de los servicios anuales por cada JCU.

### **GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE CALIDAD DE en los servicios**

"EL INSTITUTO" podrá reportar defectos o vicios ocultos originados de la aplicación de los servicios durante la vigencia del contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá de atender los defectos o vicios ocultos que se generen con un plazo máximo de respuesta de 48 hrs. una vez hecho el reporte por el "EL INSTITUTO", debiendo dejar listas las áreas en un plazo máximo de 72 hrs.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ SUR  
JEFATURA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS  
GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
LA-050GYR978-E34-2022  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO A: ÁREAS  
VERDES, ÁREAS GRISAS Y MACETONES PARA EL  
RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2022

Contrato No. S2M0171

PROVEEDOR: ALM DISEÑOS EMPRESARIALES Y ADMINISTRATIVOS, S. A. DE C. V.

***NORMA OFICIAL MEXICANA, NORMA MEXICANA, NORMA INTERNACIONAL, NORMA DE REFERENCIA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA***

I. Copia del certificado que acredite el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana , Norma Mexicana, Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la EMA, el certificado deberá estar vigente durante la vigencia del contrato.

II. En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, presentar el informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado por la EMA; dicho informe deberá contar con fecha de expedición como máximo de seis meses.

"En caso de que no existan personas acreditadas por la EMA, el Instituto a través del área técnica, evaluará las especificaciones de los servicios conjuntamente con la metodología a emplear."

El licitante en caso de resultar adjudicado, deberá presentar el original o copia certificada para su cotejo, del certificado antes mencionado o en su caso, del informe de resultados.

III. De no contarse con la documentación enunciada en las fracciones I y II, deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, de que los servicios propuestos cumplen con las autorizaciones oficiales normadas para la prestación de este mismo, en el entendido que de presentar un licitante los requisitos previsto en las multicitadas fracciones prevalecerán sobre la carta bajo protesta, siendo un criterio de asignación.

El proveedor invariablemente deberá entregar los servicios correspondiendo a las especificaciones solicitadas en cada uno de los renglones de Mantenimiento Áreas Verdes, Áreas Grises y Macetones (Régimen Ordinario).

Durante la vigencia del contrato, con motivo de la licitación, el Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los servicios al proveedor, a través de las personas acreditadas por la EMA, (Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas), de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

***EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA***

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato:

- Cuando el proveedor incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato que se celebre.
- Cuando se rescinda administrativamente el contrato.

La ejecución de las garantías será con independencia de la aplicación de las penas convencionales o deducciones que procedan o de la rescisión administrativa del contrato.

Además de las sanciones anteriormente mencionadas, serán aplicables las que estipulen las disposiciones legales vigentes en la materia.

Con fundamento en el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.





## ***TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.***

### **I. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.**

El IMSS podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el o (los) contrato (s) cuando el proveedor incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en la Convocatoria y/o en el contrato y sus anexos respectivos de conformidad con el artículo 54 de la LAASSP, artículo 98 del Reglamento y numeral 4.3.5 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que se lleve a cabo la rescisión y/o terminación anticipada del contrato derivado de la presente licitación, el Administrador de Contrato, deberán remitir cualquier información relacionada con la rescisión al Área Requiriente, para los efectos a que haya lugar.

### **II. TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

El IMSS podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio al IMSS o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la SFP, de conformidad con el artículo 54 Bis de la LAASSP.

### ***PENAS CONVENCIONALES.***

#### **PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO**

a) La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para entregar los bienes o iniciar la prestación de los servicios, y hasta el día en que inició la prestación del servicio de forma extemporánea, siendo el monto máximo la garantía de incumplimiento del contrato.

“EL INSTITUTO” aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido.

Se realizarán de conformidad con lo indicado en el artículo 53 de la LAASSP, numeral 5.5.8 de las POBALINES en el IMSS vigentes, en el entendido que:

- a) El Administrador del Contrato será el responsable de determinar, calcular, aplicar y dar seguimiento a las penas convencionales y deducciones, según sea el caso, previstas en los contratos o pedidos, así como de notificarlas al proveedor para que éste realice el pago correspondiente.
- b) Tratándose de bienes muebles que requieren la instalación que conlleve a una obra o adaptación de un bien inmueble, el Administrador del Contrato, deberá aplicar las penas convencionales atendiendo al incumplimiento de los conceptos y subconceptos con los porcentajes que represente cada uno de éstos, de acuerdo con lo establecido en la convocatoria, invitación a cuando menos tres personas, cotización, contrato o pedido correspondiente.



PROVEEDOR: ALM DISEÑOS EMPRESARIALES Y ADMINISTRATIVOS, S. A. DE C. V.

- c) En cualquier caso, dicha pena no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato o pedido, o del 20% del monto de los bienes o servicios no prestados fuera del plazo convenido, cuando se hubiere exceptuado de la presentación de la garantía.
- d) La pena convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$$Pca = (\%d) (nda) (vspa)$$

**Dónde:**

Pca = pena convencional aplicable.

%d= porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

nda = número de días de atraso.

vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de "EL INSTITUTO".

En términos de lo establecido en el artículo 53 Bis de la Ley, el licitante acepta que en el supuesto que se realicen deducciones al pago de bienes o servicios, según corresponda, por cualquier incumplimiento parcial o cumplimiento deficiente, respecto de las partidas o conceptos que integran el contrato, y estas superen el 10% (diez por ciento), del monto total o total máximo de éste, el Instituto procederá a realizar:

- a) La cancelación total o parcial de las partidas o conceptos no entregadas, o
- b) La rescisión del contrato

**DEDUCTIVAS**

b) En el caso de las deducciones, deberá determinarse en el contrato o pedido cual es o son los conceptos u obligaciones objeto de ésta, la causa por la cual se debe aplicar y el monto o forma en que se debe calcular y aplicar la deducción por prestación deficiente del servicio tomando en consideración preferentemente los siguientes elementos:

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato. El límite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el contrato en los términos del artículo 54 de la LAASSP, es el equivalente al monto de la garantía, de acuerdo a lo siguiente:

Concepto u obligación	Nivel del Mantenimiento	Unidad de medida	Deducción	Límites de incumplimiento
1.- éste será considerado de los términos y condiciones previstos en el contrato. El proveedor ganador, garantizará el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, por lo que deberá presentar una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, por un importe equivalente al 10%	Es la manera prevista en el contrato en la cual se requiere sea prestado el Mantenimiento, en tiempo y forma.	Se entiende como la deficiente o parcial prestación del Mantenimiento.  Es el acto u omisión con el cual se incumple el nivel de servicio.	10 % del monto del Mantenimiento afectados de lo facturado sin I.V.A.	Será hasta por el monto del Mantenimiento afectados de lo facturado sin I.V.A.



Contrato No. S2M0171

PROVEEDOR: ALM DISEÑOS EMPRESARIALES Y ADMINISTRATIVOS, S. A. DE C. V.

Concepto u obligación	Nivel del Mantenimiento	Unidad de medida	Deducción	Límites de incumplimiento
del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado a favor del instituto.				
2.- Cuando el Mantenimiento sea ejecutado y/o entregado parcialmente en el plazo establecido en el calendario de ejecución correspondiente.	Terminación de mantenimientos en las unidades solicitantes en las fechas establecidas en el cronograma del calendario de ejecución del "anexo 1B, anexo 1C".	Cuando los Mantenimientos requeridos en el "anexo 1A, 1A.1, 1A.2, 1A.3" sean prestados y/o entregados parcialmente en el plazo establecido en el calendario de ejecución.	10 % del monto del Mantenimiento afectados de lo facturado sin I.V.A.	Será hasta por el monto de los Mantenimiento afectados de lo facturado sin I.V.A.
3.- Cuando el proveedor entregue Mantenimiento sin haber concluido a entera satisfacción del instituto de acuerdo a lo establecido en el presente requerimiento.	Entrega del Mantenimiento en las unidades solicitantes en las fechas establecidas en el cronograma del calendario de ejecución del "anexo 1B, anexo 1C".	Cuando el proveedor entregue el Mantenimiento requerido sin haber concluido a satisfacción del instituto de acuerdo a lo establecido en "anexo 1A, 1A.1, 1A.2, 1A.3"	10 % del monto del Mantenimiento afectados de lo facturado sin I.V.A.	Será hasta por el monto del Mantenimiento afectados de lo facturado sin I.V.A.
4.- Realización y entrega del Mantenimiento solicitados para cada una de las unidades solicitantes de acuerdo al "anexo 1B anexo 1C"	Entrega de servicios en las unidades solicitantes en las fechas establecidas en el cronograma del calendario de ejecución del "anexo 1B, anexo 1C".	Cuando el Mantenimiento requerido en el "anexo 1A, 1A.1, 1A.2, 1A.3" sean prestados y/o entregados parcialmente en el plazo establecido en el calendario de ejecución.	10 % del monto de los servicios afectados de lo facturado sin I.V.A.	Será hasta por el monto de los servicios afectados de lo facturado sin I.V.A.
5.- el proveedor se obliga a resarcir cualquier daño ocasionado dentro de las instalaciones, a bienes propiedad del IMSS o del personal que en el labora, por trabajadores de su empresa al realizar el Mantenimiento.	El proveedor se obliga a resarcir cualquier daño ocasionado dentro de las instalaciones, a bienes propiedad del IMSS o del personal que en el labora, por trabajadores de su empresa al realizar el Mantenimiento	El proveedor se obliga a resarcir cualquier daño	10 % del monto de los servicios	Será hasta por el monto de los servicios afectados de lo facturado sin I.V.A.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato. El límite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el contrato en los términos del artículo 54 de la LAASSP, es el equivalente al monto de la garantía.

Durante la ejecución del contrato, los titulares de las Unidades Médicas y No Médicas, a través de sus áreas requerentes y Administradoras de los contratos, serán responsables de establecer mecanismos de supervisión y verificación del cumplimiento de los servicios contratados, de conformidad con lo estipulado en el presente requerimiento.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ SUR  
 JEFATURA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS  
 GENERALES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
 LA-050GYR978-E34-2022  
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO A: ÁREAS  
 VERDES, ÁREAS GRISES Y MACETONES PARA EL  
 RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2022

Contrato No. S2M0171

PROVEEDOR: ALM DISEÑOS EMPRESARIALES Y ADMINISTRATIVOS, S. A. DE C. V.

## PROGRAMA DE EJECUCIÓN PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO ÁREAS VERDES, ÁREAS GRISES Y MACETONES 2022

### RÉGIMEN ORDINARIO

ZONA	M A R	A B R	M A Y	J U N	J U L	A G O	S E P	O C T	N O V	D I C
ORIZABA						X	X	X	X	
CÓRDOBA						X	X	X	X	
COSAMALOAPAN						X	X	X	X	
COATZACOALCOS						X	X	X	X	

### ESPECIALIDAD: MANTENIMIENTO ÁREAS VERDES, ÁREAS GRISES Y MACETONES RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN REGIMEN ORDINARIO

J.C.U.	RESPONSABLE	UNIDAD	DOMICILIO	LOCALIDAD
1	ING. HECTOR ALEJANDRO LÓPEZ VENTURA	HGRO ORIZABA	ORIENTE 6 Y SUR 41 SIN NUMERO COL. CENTRO ORIZABA, VER CP 94300	ORIZABA
2	ING. LUIS ÁNGEL HERNÁNDEZ GARCÉS	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	PONIENTE 7 #1350 COL. CENTRO ORIZABA, VER CP 94300	ORIZABA
3	ING. OSCAR CASTRO ROSAS	HGZ 08 CORDOBA	AV. 11 Y CALLE 3 COL. CENTRO CORDOBA, VER	CÓRDOBA
4	ING. OSCAR NATAL MARTÍNEZ GALICIA	UMF No. 61 CORDOBA	AV. 6 Y CALLE 25 CORDOBA VER. CP. 94500	CÓRDOBA
5	ING. MARCO ANTONIO AVILA CRUZ	HGSZ No. 33 TIERRA BLANCA	CALLE RECREO Y MINA SIN NUMERO TIERRA BLANCA VER. CP 95100	TIERRA BLANCA
6	ING. IVAN HERNÁNDEZ MUÑOZ	UMF No. 43 TRES VALLES	CALLE ALVARO OBREGON SIN NUMERO TRES VALLES VER. CP 95300	TRES VALLES
7	ING. PEDRO ANTONIO CASTRO FOMPEROSA	HGZ No. 35 COSAMALOAPAN	CARRETERA COSAMALOAPAN-TLACOTALPAN SIN NUMERO COSAMALOAPAN, VER CP 95400	COSAMALOAPAN
8	ING. CARLOS ESPEJO REYES	UMF No. 48 CARLOS A CARRILLO	CALLE MIGUEL ALEMAN SIN NUMERO COSAMALOAPAN, VER. CP 95410	CARLOS A. CARRILLO
9	ING. SERGIO ISRAEL GUTIERREZ FIGUEROA	HGZ No.32 MINATITLAN	AV. JUSTO SIERRA NUMERO 31 COL. CENTRO ENTRE PROFESORADO Y MOCTEZUMA MINATITLAN VER. CP 96700	MINATITLAN
10	ING. EDGAR BARUCH RUIZ	HGZ No. 36 COATZACOALCOS	CALLE ROMAN MARIN E INDEPENDENCIA COL. CENTRO COATZACOALCOS, VER. CP 96400	COATZACOALCOS
11	ING. ALEXANDER SALAZAR RODRIGUEZ	UMF 67 COATZACOALCOS	BELLAVISTA 2600, COL. PUERTO MEXICO, C.P. 96510, COATZACOALCOS, VER.	COATZACOALCOS
15	ING. JOSE LUIS BARRADAS	HGSZ No. 16 OMEALCA	AV. IGNACIO ZARAGOZA Y CORREO MAYOR SIN NUMERO C.P. 94900	OMEALCA
16	ING. ALEJANDRO CUEVAS TAPIA	UMF No. 64 CORDOBA	CALLE 22 SIN NUMERO CORDOBA, VER. CP 94500	CÓRDOBA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ SUR  
 JEFATURA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS  
 GENERALES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
 LA-050GYR978-E34-2022  
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO A: ÁREAS  
 VERDES, ÁREAS GRISES Y MACETONES PARA EL  
 RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2022

Contrato No. S2M0171

PROVEEDOR: ALM DISEÑOS EMPRESARIALES Y ADMINISTRATIVOS, S. A. DE C. V.

ANEXO NÚMERO 6

**PROPUESTA TÉCNICA - ECONÓMICA**

LUGAR Y FECHA. BOCA DEL RÍO, VER. A 15 DE AGOSTO DE 2022

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 OOAD REGIONAL VERACRUZ SUR  
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
 CALLE SUR 10 NUMERO 127, COLONIA CENTRO, CP. 94300  
 ORIZABA, VER

POR ESTE MEDIO ME PERMITO PRESENTAR A USTED, MI PROPUESTA TÉCNICA - ECONÓMICA, MISMA QUE  
 COMPRENDE EL SERVICIO SOLICITADO

<b>ESPECIALIDAD:</b>	<b>MANTENIMIENTO ÁREAS VERDES, ÁREAS GRISES Y MACETONES</b>
<b>EL QUE SUSCRIBE:</b>	<b>ALM DISEÑOS EMPRESARIALES Y ADMINISTRATIVOS S.A. DE C.V.</b>
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	<b>SERGIO ALBERTO BARREDA VAZQUEZ</b>
<b>REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES:</b>	<b>ADE100601KN6</b>
<b>CON DOMICILIO EN:</b>	<b>AVENIDA URANO No. 26 INT. ALTOS 5-A COL. JARDINES DE MOCAMBO C.P. 94299 BOCA DEL RIO, VER</b>
<b>TELÉFONO:</b>	<b>271 109 0979</b>
<b>FECHA:</b>	<b>15 DE AGOSTO DE 2022</b>

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
ANEXO 1A AV32-001	MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES ZONA ORIZABA 2022	M2	50,486	\$2.77	\$139,846.22
ANEXO 1A AV32-002	MANTENIMIENTO DE ÁREAS GRISES ZONA ORIZABA 2022	M2	6,327	\$8.64	\$54,665.28
ANEXO 1A AV32-003	MANTENIMIENTO DE MACETONES Y PLANOS DE ORNATO ZONA ORIZABA 2022	P/A	55	\$55.80	\$25,564.00
ANEXO 1A AV32-004	MANTENIMIENTO DE MACETONES CASCABLANCO 2022	P/A	6	\$55.80	\$3,334.80
ANEXO 1A.1 AV32-001	MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES ZONA CORDOBA 2022	M2	34,900	\$2.77	\$96,396.00
ANEXO 1A.1 AV32-002	MANTENIMIENTO DE ÁREAS GRISES ZONA CORDOBA 2022	M2	9,700	\$8.64	\$83,808.00
ANEXO 1A.2 AV32-001	MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES ZONA COSAMALOAPAN 2022	M2	45,343	\$2.77	\$125,600.11
ANEXO 1A.2 AV32-002	MANTENIMIENTO DE ÁREAS GRISES ZONA COSAMALOAPAN 2022	M2	8,800	\$8.64	\$76,032.00
ANEXO 1A.3 AV32-001	MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES ZONA COATZACOALCOS 2022	M2	42,400	\$2.77	\$117,448.00
ANEXO 1A.3 AV32-002	MANTENIMIENTO DE ÁREAS GRISES ZONA COATZACOALCOS 2022	M2	4,900	\$8.64	\$34,560.00
<b>Subtotal</b>					\$757,254.41
<b>I.V.A.</b>					\$121,160.71
<b>Total</b>					\$878,415.12

LOS PRECIOS DEL SERVICIO QUE PROONGO SE APEGAN A LA DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ SUR, EN EL CASO DE QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA ASIGNACIÓN DE LA DEMANDA SOLICITADA ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTA LICITACION PUBLICA NACIONAL.

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS SIN ESCALACIONES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y NO INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

SERGIO ALBERTO BARREDA VAZQUEZ

000104



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ SUR  
 JEFATURA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS  
 GENERALES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
 LA-050GYR978-E34-2022  
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO A: ÁREAS  
 VERDES, ÁREAS GRISES Y MACETONES PARA EL  
 RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2022

Contrato No. S2M0171

PROVEEDOR: ALM DISEÑOS EMPRESARIALES Y ADMINISTRATIVOS, S. A. DE C. V.

ANEXOS A LA CONVOCATORIA

ANEXO NÚMERO 1A  
 REGIMEN ORDINARIO

ESPECIALIDAD: MANTENIMIENTO ÁREAS VERDES, ÁREAS GRISES Y MACETONES  
 ZONA: ORIZABA

MANTENIMIENTO DE CORTE DE PASTO, CORTE DE RAMAS Y ENCALADO DE ÁRBOLES, EN  
 INMUEBLES DEL RÉGIMEN ORDINARIO DE LA ZONA ORIZABA 2022.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO FUO	IMPORTE
AV32-001	<p><b>MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES:</b></p> <p>EL MANTENIMIENTO SE DEBERÁ REALIZAR EN APEGO AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO QUE CONSISTE EN:</p> <p>a. PODA DE PASTO EN ÁREAS ABIERTAS A UNA ALTURA PROMEDIO DE 1 A 3 CM SEGÚN TIPO DE PASTO A RECORTAR CON PODADORA MANUAL O DE MOTOR.</p> <p>b. RECORTE DE ORILLAS, ALINEANDO CON HILOS DEJANDO UNA ENTREGALLE ENTRE EL PASTO Y LA BANQUETA O GUARNICIÓN DE 8 DE ANCHO POR 5 CM DE PROFUNDIDAD CON PALA DE PODAR O MAQUINA DESORILLADORA.</p> <p>c. RECORTE DE SETOS O FIGURAS ORNAMENTALES, ALINEANDO CON HILOS, AFLOJADO DE TIERRA Y CERNIDO, LIMPIEZA DE CAJETE Y DESORILLADO.</p> <p>d. PODADO DE ÁRBOLES RETIRANDO FOLIAGE HASTA UN 50% (ÁRBOL DE 4.00M DE ALTURA PROMEDIO POR CADA 100M<sup>2</sup> DE ÁREA VERDE, ARBUSTOS MACIZOS, ALEGORÍAS, ETC.).</p> <p>e. AIREADO DE ÁREAS CUBIERTAS DE PASTO, AFLOJADO DE TERRENO A LA PROFUNDIDAD NECESARIA, ACONDICIONANDO NIVELACIÓN Y SUAVIDAD DEL TERRENO.</p> <p>f. BARRIDO Y RECOLECCIÓN DE DESECHOS PRODUCTOS DE LAS ACTIVIDADES ANTERIORES, ASÍ COMO LA BASURA (PAPELEO Y HOJARASCA) RECOLECTAR PASTO Y PRODUCTO DE PODADO. PAPELEO, HOJARASCA Y <u>RETIRAR FUERA DE UNIDAD EL MISMO DÍA DE SU GENERACIÓN.</u></p> <p>g. RIEGO DE ÁREAS VERDES EN ÉPOCAS DE ESTIAJE CON UNA HUMEDAD EQUIVALENTE A 0.08 M. DE PROFUNDIDAD DE LA TIERRA POR SISTEMA DE ASPERSIÓN, CON MANGUERA O CANALIZACIÓN EVITANDO EXCESOS DE AGUA PARA NO PROPICIAR PLAGAS O MALAS HIERBAS.</p> <p>h. ENCALADO DE TRONCOS DE ÁRBOLES A BASE DE CALHIDRA Y SAL A UNA ALTURA DE 1.30M APROXIMADAMENTE.</p> <p>i. FUMIGACIÓN Y FERTILIZACIÓN A BASE DE SULFATO DE AMONIO, MALATHION HELIOS 50%, SIMBUSH, CONFORME A LAS PROPORCIONES QUE RECOMIENDA EL FABRICANTE. QUEDA BAJO</p>				

*B*

000291 */*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ SUR  
 JEFATURA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS  
 GENERALES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
 LA-050GYR978-E34-2022  
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO A: ÁREAS  
 VERDES, ÁREAS GRISES Y MACETONES PARA EL  
 RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2022

Contrato No. S2M0171

PROVEEDOR: ALM DISEÑOS EMPRESARIALES Y ADMINISTRATIVOS, S. A. DE C. V.

	<p>RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA LA ERRADICACIÓN DEFINITIVA.</p> <p>J. RECOLECCIÓN DE BASURA DE TODOS LOS CONTENEDORES (TAMBOS Y RECIPIENTES), DEPOSITÁNDOLA EN BOLSAS Y EN EL LUGAR SEÑALADO PARA CONCENTRACIÓN LAS VECES QUE SE REQUIERA DURANTE LA JORNADA DE LUNES A SÁBADO.</p> <p>K. ENCALADO DE TRONCOS DE ÁRBOLES A BASE DE CALHIDRA-ACEITE-SAL A UNA ALTURA DE 1.30 MTS.</p> <p>L. FRECUENCIA DE LOS TRABAJOS A REALIZAR EN ÁREAS VERDES:</p> <table border="0"> <tr> <td>PODA DE PASTO</td> <td>QUINCENAL</td> </tr> <tr> <td>RIEGO DE ÁREAS VERDES</td> <td>QUINCENAL (EXCEPTO ÉPOCA)</td> </tr> <tr> <td>RECORTE DE ORILLA</td> <td>QUINCENAL</td> </tr> <tr> <td>RECORTE DE SETOS</td> <td>QUINCENAL</td> </tr> <tr> <td>PODA DE ÁRBOLES Y RECORTE DE RAMAS</td> <td>QUINCENAL</td> </tr> <tr> <td>DESHIERBE</td> <td>QUINCENAL</td> </tr> <tr> <td>ENCALADO DE TRONCOS</td> <td>BIMESTRAL</td> </tr> <tr> <td>ACARREO EN CAMION O CAMIONETA FUERA DE LA UNIDAD</td> <td>EN CADA SERVICIO</td> </tr> </table> <p>INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>INCLUYE: BOLSAS, EQUIPO DE SEGURIDAD, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DE USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>EL BARRIDO DE ÁREAS VERDES NO DEBERÁ DE COINCIDIR CON EL PODADO</p> <p>NOTA: EL COSTO FIJO SE FRACCIONARÁ EN 4 MESES</p>	PODA DE PASTO	QUINCENAL	RIEGO DE ÁREAS VERDES	QUINCENAL (EXCEPTO ÉPOCA)	RECORTE DE ORILLA	QUINCENAL	RECORTE DE SETOS	QUINCENAL	PODA DE ÁRBOLES Y RECORTE DE RAMAS	QUINCENAL	DESHIERBE	QUINCENAL	ENCALADO DE TRONCOS	BIMESTRAL	ACARREO EN CAMION O CAMIONETA FUERA DE LA UNIDAD	EN CADA SERVICIO				
PODA DE PASTO	QUINCENAL																				
RIEGO DE ÁREAS VERDES	QUINCENAL (EXCEPTO ÉPOCA)																				
RECORTE DE ORILLA	QUINCENAL																				
RECORTE DE SETOS	QUINCENAL																				
PODA DE ÁRBOLES Y RECORTE DE RAMAS	QUINCENAL																				
DESHIERBE	QUINCENAL																				
ENCALADO DE TRONCOS	BIMESTRAL																				
ACARREO EN CAMION O CAMIONETA FUERA DE LA UNIDAD	EN CADA SERVICIO																				
AV32-001-001	MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES	MZ	50,486	\$2,77	\$139,846.22																
001																					
COSTO FIJO CON LETRA	DOS PESOS 77/100 M.N.																				

MANTENIMIENTO DE ÁREAS GRISES, EN INMUEBLES  
 DEL RÉGIMEN ORDINARIO DE LA ZONA ORIZABA 2022.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO FIJO	IMPORTE
AV32-002	<p>MANTENIMIENTO DE ÁREAS GRISES</p> <p>EL MANTENIMIENTO SE DEBERÁ REALIZAR EN APEGO AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO QUE CONSISTE EN: BARRIDO Y RECOLECCIÓN DE BASURA RETIRÁNDOLA EN BOLSA FUERA DE LA UNIDAD. RECOLECCIÓN DE BASURA DE TODOS LOS CONTENEDORES (TAMBOS Y RECIPIENTES), DEPOSITÁNDOLA EN BOLSAS Y EN EL LUGAR SEÑALADO PARA CONCENTRACIÓN LAS VECES QUE SE REQUIERA DURANTE LA JORNADA DE LUNES A DOMINGO, REPOSICIÓN DE BOLSAS EN LOS MISMOS CONTENEDORES LAS VECES QUE SE REQUIERA.</p> <p>EL TRABAJADOR DEBE REGISTRAR SU ENTRADA Y SALIDA EN LA BITACORA DE VIGILANCIA LA CUAL SERA SUPERVISADA POR EL JEFE DE CONSERVACION.</p> <p>FRECUENCIA DE LOS TRABAJOS: DIARIA A REALIZAR EN FORMA CONTINUA EN HORARIO DE 6:00 A 18:00 HORAS.</p> <p>INCLUYE: BOLSAS, UTENCILIOS DE LIMPIEZA, EQUIPO DE SEGURIDAD, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DE USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO</p>				



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ SUR  
 JEFATURA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS  
 GENERALES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
 LA-050GYR978-E34-2022  
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO A: ÁREAS  
 VERDES, ÁREAS GRISES Y MACETONES PARA EL  
 RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2022

Contrato No. S2M0171

PROVEEDOR: ALM DISEÑOS EMPRESARIALES Y ADMINISTRATIVOS, S. A. DE C. V.

	PARA LA CORRECTA EJECUCION DEL SERVICIO				
	<b>NOTA: EL COSTO FIJO SE FRACCIONARÁ EN 4 MESES</b>				
AV32-002-001 002	MANTENIMIENTO DE AREAS GRISES	M2	6,327	\$8.64	\$54,665.28
COSTO FIJO CON LETRA	OCHO PESOS 64/100 M.N.				

**MANTENIMIENTO DE MACETAS, MACETONES Y PLANTAS DE ORNATO  
 EN INMUEBLES DEL RÉGIMEN ORDINARIO DE LAS ZONA ORIZABA 2022**

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO FIJO	IMPORTE
AV32-003	<p><b>MANTENIMIENTO DE MACETAS, MACETONES Y PLANTAS DE ORNATO</b></p> <p>EN INTERIORES DE LAS UNIDADES CONSISTE EN:            LIMPIEZA DE PLANTAS Y MACETONES Y RIEGO UNA VEZ POR SEMANA, REMOCIÓN DE TIERRA UNA VEZ AL MES, FUMIGACIÓN 2 VECES POR AÑO PARA EVITAR EL DESARROLLO DE PLAGAS, REPOSICIÓN MENSUAL DE PLANTAS MALTRATADAS EN UN 20%, APLICACIÓN DE FERTILIZANTE UNA VEZ POR AÑO.            SE DEBERA APLICAR PINTURA DOS VECES POR AÑO EN COLOR INDICADO POR EL IMSS.            INCLUYE: BOLSAS, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES QUE INTERVENGAN EN LA EJECUCION DE LOS SERVICIOS, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA NECESARIA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES, EQUIPO DE SEGURIDAD, CARGA Y DESCARGA DE MACETAS FUERA DE LA UNIDAD, LIMPIEZA Y RETIRO DE DESECHOS FUERA DE LA UNIDAD. EL PERSONAL DEBERA PORTAR UNIFORME Y GAFETES DE IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA  <b>NOTA: EL COSTO FIJO SE FRACCIONARÁ EN 4 MESES.</b></p>				
AV32-003-001 003	MACETAS Y MACETONES	PZA	55	\$464.80	\$25,564.00
COSTO FIJO CON LETRA	QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 80/100 M.N.				

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO FIJO	IMPORTE
AV32-004	<p><b>MANTENIMIENTO DE MACETAS TIPO CASCADA</b></p> <p>EN INTERIORES DE LAS UNIDADES CONSISTE EN:            LIMPIEZA DE PLANTAS Y MACETONES Y RIEGO UNA VEZ POR SEMANA, REMOCIÓN DE TIERRA UNA VEZ AL MES, FUMIGACIÓN 2 VECES POR AÑO PARA EVITAR EL DESARROLLO DE PLAGAS, REPOSICIÓN MENSUAL DE PLANTAS MALTRATADAS EN UN 20%, APLICACIÓN DE FERTILIZANTE UNA VEZ POR AÑO.            SE DEBERA APLICAR PINTURA DOS VECES POR AÑO EN COLOR INDICADO POR EL IMSS.            INCLUYE: BOLSAS, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES QUE INTERVENGAN EN LA EJECUCION DE LOS SERVICIOS, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA NECESARIA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES, EQUIPO DE SEGURIDAD, CARGA Y DESCARGA DE MACETAS FUERA DE LA UNIDAD, LIMPIEZA Y RETIRO DE DESECHOS FUERA DE LA UNIDAD. EL PERSONAL DEBERA PORTAR UNIFORME Y GAFETES DE IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA  <b>NOTA: EL COSTO FIJO SE FRACCIONARÁ EN 4 MESES.</b></p>				
AV32-004-001 004	MACETAS TIPO CASCADA	PZA	6	\$555.80	\$3,334.80
COSTO FIJO CON LETRA	QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 80/100 M.N.				

*(Handwritten signatures)*

000293





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ SUR  
JEFATURA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS  
GENERALES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
LA-050GYR978-E34-2022  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO A: ÁREAS  
VERDES, ÁREAS GRISAS Y MACETONES PARA EL  
RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2022

Contrato No. S2M0171

PROVEEDOR: ALM DISEÑOS EMPRESARIALES Y ADMINISTRATIVOS, S. A. DE C. V.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO FIJO	IMPORTE
AV32-005	REFORESTACION DE JARDINES Y MACETONES  SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PLANTAS EN JARDINES Y MACETONES, LAS CUALES SERÁN ELEGIDAS DEL CATÁLOGO DE PLANTAS AQUÍ ENLISTADAS, ÉSTAS SE SUMINISTRARAN ÚNICAMENTE A SOLICITUD DE LOS JEFES DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD Y PREVIA AUTORIZACIÓN DE LOS MISMOS.  LOS PRECIOS COTIZADOS DE ESTOS INSUMOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.				
AV32-005-001 005	PALMA AREKA	PZA	1	\$182.00	\$182.00
COSTO FIJO CON LETRA	CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.				
AV32-005-002 006	ARAUCARIA	PZA	1	\$980.00	\$980.00
COSTO FIJO CON LETRA	NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.				
AV32-005-003 007	AGLAONEMA	PZA	1	\$93.00	\$93.00
COSTO FIJO CON LETRA	NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.				
AV32-005-004 008	ESPÁRRAGOS PLUMOSOS	PZA	1	\$119.00	\$119.00
COSTO FIJO CON LETRA	CIENTO DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.				
AV32-005-005 009	CISSUS	PZA	1	\$220.00	\$220.00
COSTO FIJO CON LETRA	DOSCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.				
AV32-005-006 010	DRACENA DURAZNO, CORDILINE	PZA	1	\$156.00	\$156.00
COSTO FIJO CON LETRA	CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.				
AV32-005-007 011	HELECHO ARBORESCENTE	PZA	1	\$4,900.00	\$4,900.00
COSTO FIJO CON LETRA	CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.				
AV32-005-008 012	PALMA CAMEDOR	PZA	1	\$350.00	\$350.00
COSTO FIJO CON LETRA	TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.				
AV32-005-009 013	DRACENA MAICERA	PZA	1	\$490.00	\$490.00
COSTO FIJO CON LETRA	CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.				
AV32-005-010 014	PALMA KENTIA	PZA	1	\$8,400.00	8,400.00
COSTO FIJO CON LETRA	OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.				
AV32-005-011 015	BAMBÚ CAÑA GRUESA	PZA	1	\$420.00	\$420.00
COSTO FIJO CON LETRA	CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.				
AV32-005-012 016	MONEDITA	PZA	1	\$44.00	\$44.00
COSTO FIJO CON LETRA	CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.				
AV32-005-013 017	HELECHO CHINO	PZA	1	\$156.00	\$156.00

Handwritten initials

000294



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ SUR  
 JEFATURA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS  
 GENERALES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
 LA-050GYR978-E34-2022  
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO A: ÁREAS  
 VERDES, ÁREAS GRISES Y MACETONES PARA EL  
 RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2022

Contrato No. S2M0171

PROVEEDOR: ALM DISEÑOS EMPRESARIALES Y ADMINISTRATIVOS, S. A. DE C. V.

COSTO FIJO CON LETRA	CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.				
AV32-005-014 018	TELÉFONO	PZA	1	\$53.00	\$53.00
COSTO FIJO CON LETRA	CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.				
AV32-005-015 019	PALMA RAFIS	PZA	1	\$672.00	\$672.00
COSTO FIJO CON LETRA	SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.				
AV32-005-016 020	ARALEA SCHEFLERA	PZA	1	\$560.00	\$560.00
COSTO FIJO CON LETRA	QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.				
AV32-005-017 021	AGAPANDO	PZA	1	\$30.00	\$30.00
COSTO FIJO CON LETRA	TREINTA PESOS 00/100 M.N.				
AV32-005-018 022	ESPARRAGO MEYERII	PZA	1	\$60.00	\$60.00
COSTO FIJO CON LETRA	SESENTA PESOS 00/100 M.N.				
AV32-005-019 023	BAMBU, HOJA DELGADA	PZA	1	\$150.00	\$150.00
COSTO FIJO CON LETRA	CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.				
AV32-005-020 024	CRYPTOMERIA	PZA	1	\$5,500.00	\$5,500.00
COSTO FIJO CON LETRA	CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.				
AV32-005-021 025	PALMA CAMADOR	PZA	1	\$350.00	\$350.00
COSTO FIJO CON LETRA	TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.				
AV32-005-022 026	LAUREL LLORON	PZA	1	\$790.00	\$790.00
COSTO FIJO CON LETRA	SETECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.				
AV32-005-023 027	VERONICA DE FLOR	PZA	1	\$216.00	\$216.00
COSTO FIJO CON LETRA	DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.				
AV32-005-024 028	SCHEFLERA	PZA	1	\$560.00	\$560.00
COSTO FIJO CON LETRA	QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.				
AV32-005-025 029	TULLA VERDE O DORADA	PZA	1	\$350.00	\$350.00
COSTO FIJO CON LETRA	TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.				

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO FIJO	IMPORTE
AV32-006	<p>PODA Y CORTE DE ÁRBOLES:</p> <p>EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ CONSIDERAR EL SERVICIO DE PODA Y/O CORTE DE ARBOLES PREVIA INDICACIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL JEFE DE CONSERVACIÓN. PARA EFECTO DE LO ANTERIOR DEBERÁ COTIZAR LOS SERVICIOS INDICADOS DE ACUERDO AL LISTADO SIGUIENTE. LOS PRECIOS COTIZADOS DE ESTOS SERVICIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p>				

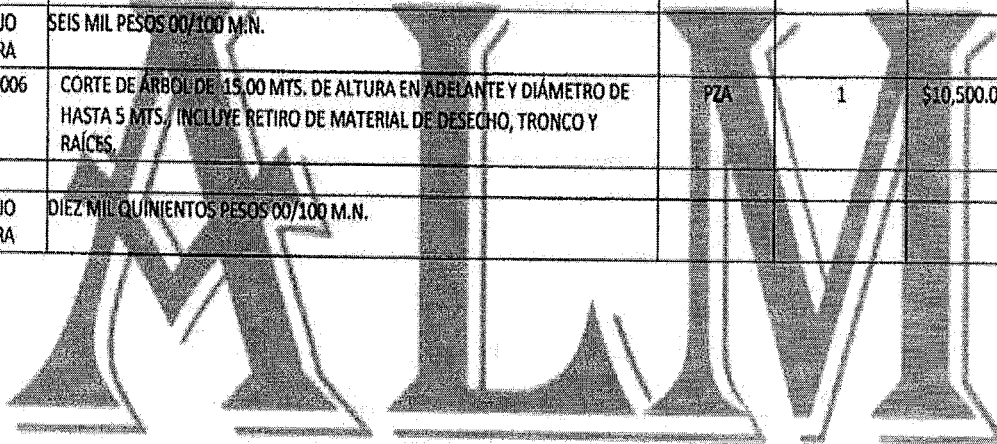
000295



Contrato No. S2M0171

PROVEEDOR: ALM DISEÑOS EMPRESARIALES Y ADMINISTRATIVOS, S. A. DE C. V.

AV32-006-001	PODA DE ÁRBOL DE 4.00 HASTA 8.00 MTS. DE ALTURA RETIRANDO FOLLAJE HASTA EN UN 100%.	PZA	1	\$1,500.00	\$1,500.00
030					
COSTO FIJO CON LETRA	UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.				
AV32-006-002	PODA DE ÁRBOL DE 8.00 HASTA 15.00 MTS. DE ALTURA RETIRANDO FOLLAJE HASTA EN UN 100%.	PZA	1	\$4,500.00	\$4,500.00
031					
COSTO FIJO CON LETRA	CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.				
AV32-006-003	PODA DE ÁRBOL DE 15.00 MTS. EN ADELANTE MTS DE ALTURA RETIRANDO FOLLAJE HASTA EN UN 100%.	PZA	1	\$7,000.00	\$7,000.00
032					
COSTO FIJO CON LETRA	SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.				
AV32-006-004	CORTE DE ÁRBOL DE 4.00 HASTA 8.00 MTS. DE ALTURA, INCLUYE RETIRO DE MATERIAL DE DESECHO, TRONCO Y RAÍCES.	PZA	1	\$2,000.00	\$2,000.00
033					
COSTO FIJO CON LETRA	DOS MIL PESOS 00/100 M.N.				
AV32-006-005	CORTE DE ÁRBOL DE 8.00 HASTA 15.00 MTS. DE ALTURA Y DIÁMETRO DE HASTA 3 MTS., INCLUYE RETIRO DE MATERIAL DE DESECHO, TRONCO Y RAÍCES.	PZA	1	\$6,000.00	\$6,000.00
034					
COSTO FIJO CON LETRA	SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.				
AV32-006-006	CORTE DE ÁRBOL DE 15.00 MTS. DE ALTURA EN ADELANTE Y DIÁMETRO DE HASTA 5 MTS., INCLUYE RETIRO DE MATERIAL DE DESECHO, TRONCO Y RAÍCES.	PZA	1	\$10,500.00	\$10,500.00
035					
COSTO FIJO CON LETRA	DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.				





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ SUR  
 JEFATURA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS  
 GENERALES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
 LA-050GYR978-E34-2022  
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO A: ÁREAS  
 VERDES, ÁREAS GRISES Y MACETONES PARA EL  
 RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2022

Contrato No. S2M0171

PROVEEDOR: ALM DISEÑOS EMPRESARIALES Y ADMINISTRATIVOS, S. A. DE C. V.

ANEXO NÚMERO 1A.1

REGIMEN ORDINARIO

ESPECIALIDAD: MANTENIMIENTO ÁREAS VERDES, ÁREAS GRISES Y MACETONES

ZONA: CÓRDOBA

MANTENIMIENTO DE CORTE DE PASTO, CORTE DE RAMAS Y ENCALADO DE ÁRBOLES, EN  
 INMUEBLES DEL RÉGIMEN ORDINARIO DE LA ZONA CÓRDOBA 2022.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO FIJO	IMPORTE
AV32-001	<p><b>MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES:</b></p> <p>EL MANTENIMIENTO SE DEBERÁ REALIZAR EN APEGO AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO QUE CONSISTE EN:</p> <p>a. PODA DE PASTO EN ÁREAS ABIERTAS A UNA ALTURA PROMEDIO DE 1 A 3 CM SEGÚN TIPO DE PASTO A RECORTAR CON PODADORA MANUAL O DE MOTOR.</p> <p>b. RECORTE DE ORILLAS, ALINEANDO CON HILOS DEJANDO UNA ENTREGALLE ENTRE EL PASTO Y LA BANQUETA O GUARNICIÓN DE 8 DE ANCHO POR 5 CM DE PROFUNDIDAD CON PALA DE PODAR O MAQUINA DESORILLADORA.</p> <p>c. RECORTE DE SETOS O FIGURAS ORNAMENTALES, ALINEANDO CON HILOS, AFLOJADO DE TIERRA Y CERNIDO, LIMPIEZA DE CAJETE Y DESORILLADO.</p> <p>d. PODADO DE ÁRBOLES RETIRANDO FOLLAJE HASTA UN 50% (1 ÁRBOL DE 4.00M DE ALTURA PROMEDIO POR CADA 100M2 DE ÁREA VERDE, ARBUSTOS MACIZOS, ALEGORÍAS, ETC.).</p> <p>e. AIREADO DE ÁREAS CUBIERTAS DE PASTO, AFLOJADO DE TERRENO A LA PROFUNDIDAD NECESARIA, ACONDICIONANDO NIVELACIÓN Y SUAVIDAD DEL TERRENO.</p> <p>f. BARRIDO Y RECOLECCIÓN DE DESECHOS PRODUCTOS DE LAS ACTIVIDADES ANTERIORES, ASÍ COMO LA BASURA (PAPELEO Y HOJARASCA) RECOLECTAR PASTO Y PRODUCTO DE PODADO. PAPELEO, HOJARASCA Y <u>RETIRAR FUERA DE UNIDAD EL MISMO DÍA DE SU GENERACIÓN.</u></p> <p>g. RIEGO DE ÁREAS VERDES EN ÉPOCAS DE ESTIAJE CON UNA HUMEDAD EQUIVALENTE A 0.08 M. DE PROFUNDIDAD DE LA TIERRA POR SISTEMA DE ASPERSIÓN, CON MANGUERA O CANALIZACIÓN EVITANDO EXCESOS DE AGUA PARA NO PROPICIAR PLAGAS O MALAS HIERBAS.</p> <p>h. ENCALADO DE TRONCOS DE ÁRBOLES A BASE DE CALHIDRA Y SAL A UNA ALTURA DE 1.30M APROXIMADAMENTE.</p> <p>i. FUMIGACIÓN Y FERTILIZACIÓN A BASE DE SULFATO DE AMONIO, MALATHION HELIOS 50%, SIMBUSH, CONFORME A LAS PROPORCIONES QUE RECOMIENDA EL FABRICANTE. QUEDA BAJO RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA LA ERRADICACIÓN</p>				

*Handwritten initials*

000298



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ SUR  
 JEFATURA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS  
 GENERALES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
 LA-050GYR978-E34-2022  
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO A: ÁREAS  
 VERDES, ÁREAS GRISES Y MACETONES PARA EL  
 RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2022

Contrato No. S2M0171

PROVEEDOR: ALM DISEÑOS EMPRESARIALES Y ADMINISTRATIVOS, S. A. DE C. V.

	DEFINITIVA.				
	<p>j. RECOLECCIÓN DE BASURA DE TODOS LOS CONTENEDORES (TAMBOS Y RECIPIENTES), DEPOSITÁNDOLA EN BOLSAS Y EN EL LUGAR SEÑALADO PARA CONCENTRACIÓN LAS VECES QUE SE REQUIERA DURANTE LA JORNADA DE LUNES A SÁBADO.</p> <p>k. ENCALADO DE TRONCOS DE ÁRBOLES A BASE DE CALHIDRA-ACEITE-SALA A UNA ALTURA DE 1.30 MTS.</p> <p>l. FRECUENCIA DE LOS TRABAJOS A REALIZAR EN ÁREAS VERDES:</p> <p>PODA DE PASTO QUINCENAL          RIEGO DE ÁREAS VERDES QUINCENAL (EXCEPTO ÉPOCA          RECORTE DE ORILLA QUINCENAL          RECORTE DE SETOS QUINCENAL          PODA DE ÁRBOLES Y RECORTE DE RAMAS QUINCENAL          DESHIERBE QUINCENAL          ENCALADO DE TRONCOS BIMESTRAL          ACARREO EN CAMION O CAMIONETA EN CADA SERVICIO          FUERA DE LA UNIDAD</p> <p>INCLUYE; MANO DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.          INCLUYE; BOLSAS, EQUIPO DE SEGURIDAD, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DE USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.          EL BARRIDO DE ÁREAS VERDES NO DEBERÁ DE COINCIDIR CON EL PODADO          NOTA: EL COSTO FIJO SE FRACCIONARÁ EN 4 VECES</p>				
AV32-001-001	MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES	M2	34,800	\$2.77	\$96,396.00
001					
COSTO FIJO CON LETRA	DOS PESOS 77/100.M.N.				

MANTENIMIENTO DE ÁREAS GRISES, EN INMUEBLES  
 DEL RÉGIMEN ORDINARIO DE LA ZONA CORDOBA 2022.

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO FIJO	IMPORTE
AV32-002	<p>MANTENIMIENTO DE ÁREAS GRISES</p> <p>EL MANTENIMIENTO SE DEBERÁ REALIZAR EN APEGO AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO QUE CONSISTE EN:            BARRIDO Y RECOLECCION DE BASURA RETIRÁNDOLA EN BOLSA FUERA DE LA UNIDAD. RECOLECCIÓN DE BASURA DE TODOS LOS CONTENEDORES (TAMBOS Y RECIPIENTES), DEPOSITÁNDOLA EN BOLSAS Y EN EL LUGAR SEÑALADO PARA CONCENTRACIÓN LAS VECES QUE SE REQUIERA DURANTE LA JORNADA DE LUNES A DOMINGO, REPOSICION DE BOLSAS EN LOS MISMOS CONTENEDORES LAS VECES QUE SE REQUIERA.</p> <p>EL TRABAJADOR DEBE REGISTRAR SU ENTRADA Y SALIDA EN LA BITACORA DE VIGILANCIA LA CUAL SERA SUPERVISADA POR EL JEFE DE CONSERVACION.</p> <p>FRECUENCIA DE LOS TRABAJOS: DIARIA A REALIZAR EN FORMA CONTINUA EN HORARIO DE 6:00 A 18:00 HORAS.</p> <p>INCLUYE: BOLSAS, UTENCILIOS DE LIMPIEZA, EQUIPO DE SEGURIDAD, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DE USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL SERVICIO</p>				



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ SUR  
 JEFATURA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS  
 GENERALES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
 LA-050GYR978-E34-2022  
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO A: ÁREAS  
 VERDES, ÁREAS GRISES Y MACETONES PARA EL  
 RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2022

Contrato No. S2M0171

PROVEEDOR: ALM DISEÑOS EMPRESARIALES Y ADMINISTRATIVOS, S. A. DE C. V.

	NOTA: EL COSTO FIJO SE FRACCIONARÁ EN 4 MESES				
AV32-002-001	MANTENIMIENTO DE AREAS GRISES	M2	9,700	\$8.64	\$83,808.00
002					
COSTO FIJO CON LETRA	OCHO PESOS 64/100 M.N.				

MANTENIMIENTO DE MACETAS, MACETONES Y PLANTAS DE ORNATO  
 EN INMUEBLES DEL RÉGIMEN ORDINARIO DE LAS ZONA CÓRDOBA 2022

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO FIJO	IMPORTE
AV32-005	REFORESTACION DE JARDINES Y MACETONES  SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PLANTAS EN JARDINES Y MACETONES, LAS CUALES SERÁN ELEGIDAS DEL CATÁLOGO DE PLANTAS AQUÍ ENLISTADAS, ÉSTAS SE SUMINISTRARAN ÚNICAMENTE A SOLICITUD DE LOS JEFES DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD Y PREVIA AUTORIZACIÓN DE LOS MISMOS.  LOS PRECIOS COTIZADOS DE ESTOS INSUMOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.				
AV32-005-001	PALMA AREKA	PZA	1	\$182.00	\$182.00
005					
COSTO FIJO CON LETRA	CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.				
AV32-005-002	ARADICARIA	PZA	1	\$980.00	\$980.00
006					
COSTO FIJO CON LETRA	NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.				
AV32-005-003	AGLAONEMA	PZA	1	\$93.00	\$93.00
007					
COSTO FIJO CON LETRA	NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.				
AV32-005-004	ESPÁRRAGOS PLUMOSOS	PZA	1	\$119.00	\$119.00
008					
COSTO FIJO CON LETRA	CIENTO DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.				
AV32-005-005	CISSUS	PZA	1	\$220.00	\$220.00
009					
COSTO FIJO CON LETRA	DOSCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.				
AV32-005-006	DRACENA DURAZNO, CORDILINE	PZA	1	\$156.00	\$156.00
010					
COSTO FIJO CON LETRA	CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.				
AV32-005-007	HELECHO ARBORESCENTE	PZA	1	\$4,900.00	\$4,900.00
011					
COSTO FIJO CON LETRA	CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.				
AV32-005-008	PALMA CAMEDOR	PZA	1	\$350.00	\$350.00
012					
COSTO FIJO CON LETRA	TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.				
AV32-005-009	DRACENA MAICERA	PZA	1	\$490.00	\$490.00
013					
COSTO FIJO CON LETRA	CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.				
AV32-005-010	PALMA KENTIA	PZA	1	\$8,400.00	\$8,400.00
014					



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ SUR  
JEFATURA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS  
GENERALES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
LA-050GYR978-E34-2022  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO A: ÁREAS  
VERDES, ÁREAS GRISES Y MACETONES PARA EL  
RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2022

Contrato No. S2M0171

PROVEEDOR: ALM DISEÑOS EMPRESARIALES Y ADMINISTRATIVOS, S. A. DE C. V.

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO FIJO	IMPORTE
AV32-006	<b>PODA Y CORTE DE ÁRBOLES:</b>  EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ CONSIDERAR EL SERVICIO DE PODA Y/O CORTE DE ARBOLES PREVIA INDICACIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL JEFE DE CONSERVACIÓN. PARA EFECTO DE LO ANTERIOR DEBERÁ COTIZAR LOS SERVICIOS INDICADOS DE ACUERDO AL LISTADO SIGUIENTE. LOS PRECIOS COTIZADOS DE ESTOS SERVICIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.				
AV32-006-001	PODA DE ÁRBOL DE 4.00 HASTA 8.00 MTS. DE ALTURA RETIRANDO FOLLAJE HASTA EN UN 100%.	PZA	1	\$1,500.00	\$1,500.00
030	COSTO FIJO CON LETRA UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.				
AV32-006-002	PODA DE ÁRBOL DE 8.00 HASTA 15.00 MTS. DE ALTURA RETIRANDO FOLLAJE HASTA EN UN 100%.	PZA	1	\$4,500.00	\$4,500.00
031	COSTO FIJO CON LETRA CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.				
AV32-006-003	PODA DE ÁRBOL DE 15.00 MTS. EN ADELANTE MTS. DE ALTURA RETIRANDO FOLLAJE HASTA EN UN 100%.	PZA	1	\$7,000.00	\$7,000.00
032	COSTO FIJO CON LETRA SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.				
AV32-006-004	CORTE DE ÁRBOL DE 4.00 HASTA 8.00 MTS. DE ALTURA, INCLUYE RETIRO DE MATERIAL DE DESECHO, TRONCO Y RAÍCES.	PZA	1	\$2,000.00	\$2,000.00
033	COSTO FIJO CON LETRA DOS MIL PESOS 00/100 M.N.				
AV32-006-005	CORTE DE ÁRBOL DE 8.00 HASTA 15.00 MTS. DE ALTURA Y DIÁMETRO DE HASTA 3 MTS., INCLUYE RETIRO DE MATERIAL DE DESECHO, TRONCO Y RAÍCES.	PZA	1	\$6,000.00	\$6,000.00
034	COSTO FIJO CON LETRA SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.				
AV32-006-006	CORTE DE ÁRBOL DE 15.00 MTS. DE ALTURA EN ADELANTE Y DIÁMETRO DE HASTA 5 MTS., INCLUYE RETIRO DE MATERIAL DE DESECHO, TRONCO Y RAÍCES.	PZA	1	\$10,500.00	\$10,500.00
035	COSTO FIJO CON LETRA DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.				

000302



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ SUR  
JEFATURA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS  
GENERALES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
LA-050GYR978-E34-2022  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO A: ÁREAS  
VERDES, ÁREAS GRISES Y MACETONES PARA EL  
RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2022

Contrato No. S2M0171

PROVEEDOR: ALM DISEÑOS EMPRESARIALES Y ADMINISTRATIVOS, S. A. DE C. V.

ANEXO NÚMERO 1A.2

REGIMEN ORDINARIO

ESPECIALIDAD: MANTENIMIENTO ÁREAS VERDES, ÁREAS GRISES Y MACETONES

ZONA: COSAMALOAPAN

MANTENIMIENTO DE CORTE DE PASTO, CORTE DE RAMAS Y ENCALADO DE ÁRBOLES, EN  
INMUEBLES DEL RÉGIMEN ORDINARIO DE LA ZONA COSAMALOAPAN 2022.

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO FIJO	IMPORTE
AV32-001	<p>MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES:</p> <p>EL MANTENIMIENTO SE DEBERÁ REALIZAR EN APEGO AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO QUE CONSISTE EN:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a. PODA DE PASTO EN ÁREAS ABIERTAS A UNA ALTURA PROMEDIO DE 1 A 3 CM SEGÚN TIPO DE PASTO A RECORTAR CON PODADORA MANUAL O DE MOTOR.</li><li>b. RECORTE DE ORILLAS, ALINEANDO CON HILOS DEJANDO UNA ENTREGALLE ENTRE EL PASTO Y LA BANQUETA O GUARNICIÓN DE 8 DE ANCHO POR 5 CM DE PROFUNDIDAD CON PALA DE PODAR O MAQUINA DESORILLADORA.</li><li>c. RECORTE DE SETOS O FIGURAS ORNAMENTALES, ALINEANDO CON HILOS, AFLOJADO DE TIERRA Y CERNIDO, LIMPIEZA DE CAJETE Y DESORILLADO.</li><li>d. PODADO DE ÁRBOLES RETIRANDO FOLLAJE HASTA UN 50% (1 ÁRBOL DE 4.00M DE ALTURA PROMEDIO POR CADA 100M2 DE ÁREA VERDE, ARBUSTOS MACIZOS, ALEGORÍAS, ETC.)</li><li>e. AIREADO DE ÁREAS CUBIERTAS DE PASTO, AFLOJADO DE TERRENO A LA PROFUNDIDAD NECESARIA, ACONDICIONANDO NIVELACIÓN Y SUAVIDAD DEL TERRENO.</li><li>f. BARRIDO Y RECOLECCIÓN DE DESECHOS PRODUCTOS DE LAS ACTIVIDADES ANTERIORES, ASÍ COMO LA BASURA (PAPELEO Y HOJARASCA) RECOLECTAR PASTO Y PRODUCTO DE PODADO. PAPELEO, HOJARASCA Y <u>RETIRAR FUERA DE UNIDAD EL MISMO DÍA DE SU GENERACIÓN.</u></li><li>g. RIEGO DE ÁREAS VERDES EN ÉPOCAS DE ESTIAJE CON UNA HUMEDAD EQUIVALENTE A 0.08 M. DE PROFUNDIDAD DE LA TIERRA POR SISTEMA DE ASPERSIÓN, CON MANGUERA O CANALIZACIÓN EVITANDO EXCESOS DE AGUA PARA NO PROPICIAR PLAGAS O MALAS HIERBAS.</li><li>h. ENCALADO DE TRONCOS DE ÁRBOLES A BASE DE CALHIDRA Y SAL A UNA ALTURA DE 1.30M APROXIMADAMENTE.</li><li>i. FUMIGACIÓN Y FERTILIZACIÓN A BASE DE SULFATO DE AMONIO, MALATHION HELIOS 50%, SIMBUSH, CONFORME A LAS PROPORCIONES QUE RECOMIENDA EL FABRICANTE. QUEDA BAJO RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA LA ERRADICACIÓN</li></ul>				





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ SUR  
 JEFATURA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS  
 GENERALES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
 LA-050GYR978-E34-2022  
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO A: ÁREAS  
 VERDES, ÁREAS GRISES Y MACETONES PARA EL  
 RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2022

Contrato No. S2M0171

PROVEEDOR: ALM DISEÑOS EMPRESARIALES Y ADMINISTRATIVOS, S. A. DE C. V.

	DEFINITIVA.				
	<p>j. RECOLECCIÓN DE BASURA DE TODOS LOS CONTENEDORES (TAMBOS Y RECIPIENTES), DEPOSITÁNDOLA EN BOLSAS Y EN EL LUGAR SEÑALADO PARA CONCENTRACIÓN LAS VECES QUE SE REQUIERA DURANTE LA JORNADA DE LUNES A SÁBADO.</p> <p>k. ENCALADO DE TRONCOS DE ÁRBOLES A BASE DE CALHIDRA-ACEITESAL A UNA ALTURA DE 1.30 MTS.</p> <p>l. FRECUENCIA DE LOS TRABAJOS A REALIZAR EN ÁREAS VERDES:</p> <p>PODA DE PASTO QUINCENAL          RIEGO DE AREAS VERDES QUINCENAL (EXCEPTO ÉPOCA          RECORTE DE ORILLA QUINCENAL          RECORTE DE SETOS QUINCENAL          PODA DE ÁRBOLES Y RECORTE DE RAMAS QUINCENAL          DESHIERBE QUINCENAL          ENCALADO DE TRONCOS BIMESTRAL          ACARREO EN CAMION O CAMIONETA EN CADA SERVICIO          FUERA DE LA UNIDAD</p> <p>INCLUYE; MANO DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.          INCLUYE; BOLSAS, EQUIPO DE SEGURIDAD, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DE USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.          EL BARRIDO DE ÁREAS VERDES NO DEBERÁ DE COINCIDIR CON EL PODADO          NOTA: EL COSTO FIJO SE FRACCIONARÁ EN 4 VECES</p>				
AV32-001-001	MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES	M2	45,343	\$2.77	\$125,600.11
001					
COSTO FIJO CON LETRA	DOS PESOS 77/100 M.N.				

**MANTENIMIENTO DE AREAS GRISES, EN INMUEBLES  
 DEL RÉGIMEN ORDINARIO DE LA ZONA COSAMALOAPAN 2022.**

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO FIJO	IMPORTE
AV32-002	<p><b>MANTENIMIENTO DE AREAS GRISES</b></p> <p>EL MANTENIMIENTO SE DEBERÁ REALIZAR EN APEGO AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO QUE CONSISTE EN:            BARRIDO Y RECOLECCIÓN DE BASURA RETIRÁNDOLA EN BOLSA FUERA DE LA UNIDAD. RECOLECCIÓN DE BASURA DE TODOS LOS CONTENEDORES (TAMBOS Y RECIPIENTES), DEPOSITÁNDOLA EN BOLSAS Y EN EL LUGAR SEÑALADO PARA CONCENTRACIÓN LAS VECES QUE SE REQUIERA DURANTE LA JORNADA DE LUNES A DOMINGO, REPOSICION DE BOLSAS EN LOS MISMOS CONTENEDORES LAS VECES QUE SE REQUIERA.</p> <p>EL TRABAJADOR DEBE REGISTRAR SU ENTRADA Y SALIDA EN LA BITACORA DE VIGILANCIA LA CUAL SERA SUPERVISADA POR EL JEFE DE CONSERVACION.</p> <p>FRECUENCIA DE LOS TRABAJOS: DIARIA A REALIZAR EN FORMA CONTINUA EN HORARIO DE 6:00 A 18:00 HORAS.</p> <p>INCLUYE: BOLSAS, UTENCILIOS DE LIMPIEZA, EQUIPO DE SEGURIDAD, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DE USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL SERVICIO</p>				



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ SUR  
 JEFATURA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS  
 GENERALES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
 LA-050GYR978-E34-2022  
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO A: ÁREAS  
 VERDES, ÁREAS GRISES Y MACETONES PARA EL  
 RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2022

Contrato No. S2M0171

PROVEEDOR: ALM DISEÑOS EMPRESARIALES Y ADMINISTRATIVOS, S. A. DE C. V.

	NOTA: EL COSTO FIJO SE FRACCIONARÁ EN 4 MESES				
AV32-002-001	MANTENIMIENTO DE AREAS GRISES	M2	8,800	\$8.64	\$76,032.00
002					
COSTO FIJO CON LETRA	OCHO PESOS 64/100 M.N.				

MANTENIMIENTO DE MACETAS, MACETONES Y PLANTAS DE ORNATO  
 EN INMUEBLES DEL RÉGIMEN ORDINARIO DE LAS ZONA COSAMALOAPAN 2022

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO FIJO	IMPORTE
AV32-005	<b>REFORESTACION DE JARDINES Y MACETONES</b>  SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PLANTAS EN JARDINES Y MACETONES, LAS CUALES SERÁN ELEGIDAS DEL CATÁLOGO DE PLANTAS AQUÍ ENLISTADAS, ÉSTAS SE SUMINISTRARAN ÚNICAMENTE A SOLICITUD DE LOS JEFES DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD Y PREVIA AUTORIZACIÓN DE LOS MISMOS.  LOS PRECIOS COTIZADOS DE ESTOS INSUMOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.				
AV32-005-001	PALMA AREKA	PZA	1	\$182.00	\$182.00
005					
COSTO FIJO CON LETRA	CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.				
AV32-005-002	ABAUCARIA	PZA	1	\$980.00	\$980.00
006					
COSTO FIJO CON LETRA	NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.				
AV32-005-003	AGLADNEMA	PZA	1	\$93.00	\$93.00
007					
COSTO FIJO CON LETRA	NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.				
AV32-005-004	ESPARRAGOS PLUMOSOS	PZA	1	\$119.00	\$119.00
008					
COSTO FIJO CON LETRA	CIENTO DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.				
AV32-005-005	CISSUS	PZA	1	\$220.00	\$220.00
009					
COSTO FIJO CON LETRA	DOSCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.				
AV32-005-006	DRACENA DURAZNO, CORDILINE	PZA	1	\$156.00	\$156.00
010					
COSTO FIJO CON LETRA	CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.				
AV32-005-007	HELECHO ARBORESCENTE	PZA	1	\$4,900.00	\$4,900.00
011					
COSTO FIJO CON LETRA	CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.				
AV32-005-008	PALMA CAMEDOR	PZA	1	\$350.00	\$350.00
012					
COSTO FIJO CON LETRA	TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.				
AV32-005-009	DRACENA MAICERA	PZA	1	\$490.00	\$490.00
013					
COSTO FIJO CON LETRA	CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.				
AV32-005-010	PALMA KENTIA	PZA	1	\$8,400.00	\$8,400.00
014					



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ SUR  
JEFATURA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS  
GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
LA-050GYR978-E34-2022  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO A: ÁREAS  
VERDES, ÁREAS GRISAS Y MACETONES PARA EL  
RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2022

Contrato No. S2M0171

PROVEEDOR: ALM DISEÑOS EMPRESARIALES Y ADMINISTRATIVOS, S. A. DE C. V.

COSTO FIJO CON LETRA	OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.				
AV32-005-011	BAMBÚ CAÑA GRUESA	PZA	1	\$420.00	\$420.00
015					
COSTO FIJO CON LETRA	CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.				
AV32-005-012	MONEDITA	PZA	1	\$44.00	\$44.00
016					
COSTO FIJO CON LETRA	CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.				
AV32-005-013	HELECHO CHINO	PZA	1	\$156.00	\$156.00
017					
COSTO FIJO CON LETRA	CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.				
AV32-005-014	TELÉFONO	PZA	1	\$53.00	\$53.00
018					
COSTO FIJO CON LETRA	CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.				
AV32-005-015	PALMA RAFIS	PZA	1	\$672.00	\$672.00
019					
COSTO FIJO CON LETRA	SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.				
AV32-005-016	ARALEA SCHEFLERA	PZA	1	\$560.00	\$560.00
020					
COSTO FIJO CON LETRA	QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.				
AV32-005-017	AGAPANDO	PZA	1	\$30.00	\$30.00
021					
COSTO FIJO CON LETRA	TREINTA PESOS 00/100 M.N.				
AV32-005-018	ESPARRAGO MEYERII	PZA	1	\$60.00	\$60.00
022					
COSTO FIJO CON LETRA	SESENTA PESOS 00/100 M.N.				
AV32-005-019	BAMBU HOJA DELGADA	PZA	1	\$150.00	\$150.00
023					
COSTO FIJO CON LETRA	CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.				
AV32-005-020	CRYPTOMERIA	PZA	1	\$5,500.00	\$5,500.00
024					
COSTO FIJO CON LETRA	CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.				
AV32-005-021	PALMA CAMEDOR	PZA	1	\$350.00	\$350.00
025					
COSTO FIJO CON LETRA	TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.				
AV32-005-022	LAUREL LLORON	PZA	1	\$790.00	\$790.00
026					
COSTO FIJO CON LETRA	SETECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.				
AV32-005-023	VERÓNICA DE FLOR	PZA	1	\$216.00	\$216.00
027					
COSTO FIJO CON LETRA	DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.				
AV32-005-024	SCHEFLERA	PZA	1	\$560.00	\$560.00
028					
COSTO FIJO CON LETRA	QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.				
AV32-005-025	TULLA VERDE O DORADA	PZA	1	\$350.00	\$350.00
029					
COSTO FIJO CON LETRA	TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.				



Contrato No. S2M0171

PROVEEDOR: ALM DISEÑOS EMPRESARIALES Y ADMINISTRATIVOS, S. A. DE C. V.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO FIJO	IMPORTE
AV32-006	<b>PODA Y CORTE DE ÁRBOLES:</b>  EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ CONSIDERAR EL SERVICIO DE PODA Y/O CORTE DE ARBOLES PREVIA INDICACIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL JEFE DE CONSERVACIÓN. PARA EFECTO DE LO ANTERIOR DEBERÁ COTIZAR LOS SERVICIOS INDICADOS DE ACUERDO AL LISTADO SIGUIENTE. LOS PRECIOS COTIZADOS DE ESTOS SERVICIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.				
AV32-006-001	PODA DE ÁRBOL DE 4.00 HASTA 8.00 MTS. DE ALTURA RETIRANDO FOLLAJE HASTA EN UN 100%.	PZA	1	\$1,500.00	\$1,500.00
030	COSTO FIJO CON LETRA UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.				
AV32-006-002	PODA DE ÁRBOL DE 8.00 HASTA 15.00 MTS. DE ALTURA RETIRANDO FOLLAJE HASTA EN UN 100%.	PZA	1	\$4,500.00	\$4,500.00
031	COSTO FIJO CON LETRA CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.				
AV32-006-003	PODA DE ÁRBOL DE 15.00 MTS. EN ADELANTE MTS. DE ALTURA RETIRANDO FOLLAJE HASTA EN UN 100%.	PZA	1	\$7,000.00	\$7,000.00
032	COSTO FIJO CON LETRA SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.				
AV32-006-004	CORTE DE ÁRBOL DE 4.00 HASTA 8.00 MTS. DE ALTURA, INCLUYE RETIRO DE MATERIAL DE DESECHO, TRONCO Y RAÍCES.	PZA	1	\$2,000.00	\$2,000.00
033	COSTO FIJO CON LETRA DOS MIL PESOS 00/100 M.N.				
AV32-006-005	CORTE DE ÁRBOL DE 8.00 HASTA 15.00 MTS. DE ALTURA Y DIÁMETRO DE HASTA 3 MTS., INCLUYE RETIRO DE MATERIAL DE DESECHO, TRONCO Y RAÍCES.	PZA	1	\$6,000.00	\$6,000.00
034	COSTO FIJO CON LETRA SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.				
AV32-006-006	CORTE DE ÁRBOL DE 15.00 MTS. DE ALTURA EN ADELANTE Y DIÁMETRO DE HASTA 5 MTS., INCLUYE RETIRO DE MATERIAL DE DESECHO, TRONCO Y RAÍCES.	PZA	1	\$10,500.00	\$10,500.00
035	COSTO FIJO CON LETRA DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.				

000308



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ SUR  
JEFATURA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS  
GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
LA-050GYR978-E34-2022  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO A: ÁREAS  
VERDES, ÁREAS GRISAS Y MACETONES PARA EL  
RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2022

Contrato No. S2M0171

PROVEEDOR: ALM DISEÑOS EMPRESARIALES Y ADMINISTRATIVOS, S. A. DE C. V.

ANEXO NÚMERO 1A.3

REGIMEN ORDINARIO

ESPECIALIDAD: MANTENIMIENTO ÁREAS VERDES, ÁREAS GRISAS Y MACETONES

ZONA: COATZACOALCOS

MANTENIMIENTO DE CORTE DE PASTO, CORTE DE RAMAS Y ENCALADO DE ÁRBOLES, EN  
INMUEBLES DEL RÉGIMEN ORDINARIO DE LA ZONA COATZACOALCOS 2022.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO FIJO	IMPORTE
AV32-001	<p><b>MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES:</b></p> <p>EL MANTENIMIENTO SE DEBERÁ REALIZAR EN APEGO AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO QUE CONSISTE EN:</p> <p>a. PODA DE PASTO EN ÁREAS ABIERTAS A UNA ALTURA PROMEDIO DE 1 A 3 CM SEGÚN TIPO DE PASTO A RECORTAR CON PODADORA MANUAL O DE MOTOR.</p> <p>b. RECORTE DE ORILLAS, ALINEANDO CON HILOS DEJANDO UNA ENTREGALLE ENTRE EL PASTO Y LA BANQUETA O GUARNICIÓN DE 8 DE ANCHO POR 5 CM DE PROFUNDIDAD CON PALA DE PODAR O MAQUINA DESORILLADORA.</p> <p>c. RECORTE DE SETOS O FIGURAS ORNAMENTALES, ALINEANDO CON HILOS, AFLAJADO DE TIERRA Y CERNIDO, LIMPIEZA DE CAJETE Y DESORILLADO.</p> <p>d. PODADO DE ÁRBOLES RETIRANDO FOLLAJE HASTA UN 50% (1 ÁRBOL DE 4.00M DE ALTURA PROMEDIO POR CADA 100M2 DE ÁREA VERDE, ARBUSTOS MACIZOS, ALEGORÍAS, ETC.)</p> <p>e. AIREADO DE ÁREAS CUBIERTAS DE PASTO, AFLAJADO DE TERRENO A LA PROFUNDIDAD NECESARIA, ACONDICIONANDO NIVELACIÓN Y SUAVIDAD DEL TERRENO.</p> <p>f. BARRIDO Y RECOLECCIÓN DE DESECHOS PRODUCTOS DE LAS ACTIVIDADES ANTERIORES, ASÍ COMO LA BASURA (PAPELEO Y HOJARASCA) RECOLECTAR PASTO Y PRODUCTO DE PODADO. PAPELEO, HOJARASCA Y <u>RETIRAR FUERA DE UNIDAD EL MISMO DÍA DE SU GENERACIÓN.</u></p> <p>g. RIEGO DE ÁREAS VERDES EN ÉPOCAS DE ESTIAJE CON UNA HUMEDAD EQUIVALENTE A 0.08 M. DE PROFUNDIDAD DE LA TIERRA POR SISTEMA DE ASPERSIÓN, CON MANGUERA O CANALIZACIÓN EVITANDO EXCESOS DE AGUA PARA NO PROPICIAR PLAGAS O MALAS HIERBAS.</p> <p>h. ENCALADO DE TRONCOS DE ÁRBOLES A BASE DE CALHIDRA Y SAL A UNA ALTURA DE 1.30M APROXIMADAMENTE.</p> <p>i. FUMIGACIÓN Y FERTILIZACIÓN A BASE DE SULFATO DE AMONIO, MALATHIÓN HELIOS 50%, SIMBUSH, CONFORME A LAS PROPORCIONES QUE RECOMIENDA EL FABRICANTE. QUEDA BAJO RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA LA ERRADICACIÓN</p>				



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ SUR  
 JEFATURA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS  
 GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 LA-050GYR978-E34-2022  
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO A: ÁREAS  
 VERDES, ÁREAS GRISES Y MACETONES PARA EL  
 RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2022

Contrato No. S2M0171

PROVEEDOR: ALM DISEÑOS EMPRESARIALES Y ADMINISTRATIVOS, S. A. DE C. V.

	DEFINITIVA.				
	<p>J. RECOLECCIÓN DE BASURA DE TODOS LOS CONTENEDORES (TAMBOS Y RECIPIENTES), DEPOSITÁNDOLA EN BOLSAS Y EN EL LUGAR SEÑALADO PARA CONCENTRACIÓN LAS VECES QUE SE REQUIERA DURANTE LA JORNADA DE LUNES A SÁBADO.</p> <p>K. ENCALADO DE TRONCOS DE ÁRBOLES A BASE DE CALHIDRA-ACEITE-SAL A UNA ALTURA DE 1.30 MTS.</p> <p>I. FRECUENCIA DE LOS TRABAJOS A REALIZAR EN ÁREAS VERDES:</p> <p>PODA DE PASTO QUINCENAL          RIEGO DE ÁREAS VERDES QUINCENAL (EXCEPTO ÉPOCA          RECORTE DE ORILLA QUINCENAL          RECORTE DE SETOS QUINCENAL          PODA DE ÁRBOLES Y RECORTE DE RAMAS QUINCENAL          DESHERBE QUINCENAL          ENCALADO DE TRONCOS BIMESTRAL          ACARREO EN CAMION O CAMIONETA EN CADA SERVICIO          FUERA DE LA UNIDAD</p> <p>INCLUYE; MANO DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.          INCLUYE; BOLSAS, EQUIPO DE SEGURIDAD, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DE USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.          EL BARRIDO DE ÁREAS VERDES NO DEBERÁ DE COINCIDIR CON EL PODADO          NOTA: EL COSTO FIJO SE FRACCIONARÁ EN 4 VECES</p>				
AV32-001-001	MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES	M2	42,400	\$2.77	\$117,448.00
001					
COSTO FIJO CON LETRA	DOS PESOS 77/100 M.N.				

**MANTENIMIENTO DE ÁREAS GRISES, EN INMUEBLES DEL RÉGIMEN ORDINARIO DE LA ZONA COATZACOALCOS 2022.**

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO FIJO	IMPORTE
AV32-002	<p><b>MANTENIMIENTO DE ÁREAS GRISES</b></p> <p>EL MANTENIMIENTO SE DEBERÁ REALIZAR EN APEGO AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO QUE CONSISTE EN:            BARRIDO Y RECOLECCIÓN DE BASURA RETIRÁNDOLA EN BOLSA FUERA DE LA UNIDAD. RECOLECCIÓN DE BASURA DE TODOS LOS CONTENEDORES (TAMBOS Y RECIPIENTES), DEPOSITÁNDOLA EN BOLSAS Y EN EL LUGAR SEÑALADO PARA CONCENTRACIÓN LAS VECES QUE SE REQUIERA DURANTE LA JORNADA DE LUNES A DOMINGO, REPOSICIÓN DE BOLSAS EN LOS MISMOS CONTENEDORES LAS VECES QUE SE REQUIERA.</p> <p>EL TRABAJADOR DEBE REGISTRAR SU ENTRADA Y SALIDA EN LA BITACORA DE VIGILANCIA LA CUAL SERA SUPERVISADA POR EL JEFE DE CONSERVACION.</p> <p>FRECUENCIA DE LOS TRABAJOS: DIARIA A REALIZAR EN FORMA CONTINUA EN HORARIO DE 6:00 A 18:00 HORAS.</p> <p>INCLUYE; BOLSAS, UTENCILIOS DE LIMPIEZA, EQUIPO DE SEGURIDAD, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DE USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA CORRECTA EJECUCION DEL SERVICIO</p>				



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ SUR  
 JEFATURA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS  
 GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 LA-050GYR978-E34-2022  
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO A: ÁREAS  
 VERDES, ÁREAS GRISES Y MACETONES PARA EL  
 RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2022

Contrato No. S2M0171

PROVEEDOR: ALM DISEÑOS EMPRESARIALES Y ADMINISTRATIVOS, S. A. DE C. V.

	NOTA: EL COSTO FIJO SE FRACCIONARÁ EN 4 MESES				
AV32-002-001	MANTENIMIENTO DE ÁREAS GRISES	M2	4,000	\$8.64	\$34,560.00
002					
COSTO FIJO CON LETRA					

MANTENIMIENTO DE MACETAS, MACETONES Y PLANTAS DE ORNATO  
 EN INMUEBLES DEL RÉGIMEN ORDINARIO DE LAS ZONA COATZACOALCOS 2022

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO FIJO	IMPORTE
AV32-005	REFORESTACION DE JARDINES Y MACETONES  SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PLANTAS EN JARDINES Y MACETONES, LAS CUALES SERÁN ELEGIDAS DEL CATÁLOGO DE PLANTAS AQUÍ ENLISTADAS, ÉSTAS SE SUMINISTRARAN ÚNICAMENTE A SOLICITUD DE LOS JEFES DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD Y PREVIA AUTORIZACIÓN DE LOS MISMOS.  LOS PRECIOS COTIZADOS DE ESTOS INSUMOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.				
AV32-005-001	PALMA AREKA	PZA	1	\$182.00	\$182.00
005					
COSTO FIJO CON LETRA	CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.				
AV32-005-002	ARAUCARIA	PZA	1	\$980.00	\$980.00
006					
COSTO FIJO CON LETRA	NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.				
AV32-005-003	AGLAONEMA	PZA	1	\$93.00	\$93.00
007					
COSTO FIJO CON LETRA	NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.				
AV32-005-004	ESPÁRRAGOS PLUMOSOS	PZA	1	\$119.00	\$119.00
008					
COSTO FIJO CON LETRA	CIENTO DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.				
AV32-005-005	CISSUS	PZA	1	\$220.00	\$220.00
009					
COSTO FIJO CON LETRA	DOSCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.				
AV32-005-006	DRACENA DURAZNO, CORDILINE	PZA	1	\$156.00	\$156.00
010					
COSTO FIJO CON LETRA	CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.				
AV32-005-007	HELECHO ARBORESCENTE	PZA	1	\$4,900.00	\$4,900.00
011					
COSTO FIJO CON LETRA	CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.				
AV32-005-008	PALMA CAMEDOR	PZA	1	\$350.00	\$350.00
012					
COSTO FIJO CON LETRA	TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.				
AV32-005-009	DRACENA MAICERA	PZA	1	\$490.00	\$490.00
013					
COSTO FIJO CON LETRA	CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.				
AV32-005-010	PALMA KENTIA	PZA	1	\$8,400.00	\$8,400.00
014					



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ SUR  
JEFATURA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS  
GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
LA-050GYR978-E34-2022  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO A: ÁREAS  
VERDES, ÁREAS GRISAS Y MACETONES PARA EL  
RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2022

Contrato No. S2M0171

PROVEEDOR: ALM DISEÑOS EMPRESARIALES Y ADMINISTRATIVOS, S. A. DE C. V.

COSTO FIJO CON LETRA	OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.				
AV32-005-011 015	BAMBÚ CAÑA GRUESA	PZA	1	\$420.00	\$420.00
COSTO FIJO CON LETRA	CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.				
AV32-005-012 016	MONEDITA	PZA	1	\$44.00	\$44.00
COSTO FIJO CON LETRA	CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.				
AV32-005-013 017	HELECHO CHINO	PZA	1	\$156.00	\$156.00
COSTO FIJO CON LETRA	CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.				
AV32-005-014 018	TELÉFONO	PZA	1	\$53.00	\$53.00
COSTO FIJO CON LETRA	CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.				
AV32-005-015 019	PALMA RAFIS	PZA	1	\$672.00	\$672.00
COSTO FIJO CON LETRA	SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.				
AV32-005-016 020	ARALEA SCHEFLERA	PZA	1	\$560.00	\$560.00
COSTO FIJO CON LETRA	QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.				
AV32-005-017 021	AGAPANDO	PZA	1	\$30.00	\$30.00
COSTO FIJO CON LETRA	TREINTA PESOS 00/100 M.N.				
AV32-005-018 022	ESPÁRRAGO MEYERII	PZA	1	\$60.00	\$60.00
COSTO FIJO CON LETRA	SESENTA PESOS 00/100 M.N.				
AV32-005-019 023	BAMBÚ, HOJA DELGADA	PZA	1	\$150.00	\$150.00
COSTO FIJO CON LETRA	CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.				
AV32-005-020 024	CRYPTOMERIA	PZA	1	\$5,500.00	\$5,500.00
COSTO FIJO CON LETRA	CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.				
AV32-005-021 025	PALMA CAMEDOR	PZA	1	\$350.00	\$350.00
COSTO FIJO CON LETRA	TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.				
AV32-005-022 026	LAUREL LLORON	PZA	1	\$790.00	\$790.00
COSTO FIJO CON LETRA	SETECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.				
AV32-005-023 027	VERÓNICA DE FLOR	PZA	1	\$216.00	\$216.00
COSTO FIJO CON LETRA	DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.				
AV32-005-024 028	SCHEFLERA	PZA	1	\$560.00	\$560.00
COSTO FIJO CON LETRA	QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.				
AV32-005-025 029	TULLA VERDE O DORADA	PZA	1	\$350.00	\$350.00
COSTO FIJO CON LETRA	TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.				





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ SUR  
JEFATURA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS  
GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
LA-050GYR978-E34-2022  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO A: ÁREAS  
VERDES, ÁREAS GRISAS Y MACETONES PARA EL  
RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2022

Contrato No. S2M0171

PROVEEDOR: ALM DISEÑOS EMPRESARIALES Y ADMINISTRATIVOS, S. A. DE C. V.

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO FIJO	IMPORTE
AV32-006	<b>PODA Y CORTE DE ÁRBOLES:</b>  EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ CONSIDERAR EL SERVICIO DE PODA Y/O CORTE DE ARBOLES PREVIA INDICACIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL JEFE DE CONSERVACIÓN. PARA EFECTO DE LO ANTERIOR DEBERÁ COTIZAR LOS SERVICIOS INDICADOS DE ACUERDO AL LISTADO SIGUIENTE. LOS PRECIOS COTIZADOS DE ESTOS SERVICIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.				
AV32-006-001	PODA DE ÁRBOL DE 4.00 HASTA 8.00 MTS. DE ALTURA RETIRANDO FOLLAJE HASTA EN UN 100%.	PZA	1	\$1,500.00	\$1,500.00
030	COSTO FIJO CON LETRA UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.				
AV32-006-002	PODA DE ÁRBOL DE 8.00 HASTA 15.00 MTS. DE ALTURA RETIRANDO FOLLAJE HASTA EN UN 100%.	PZA	1	\$4,500.00	\$4,500.00
031	COSTO FIJO CON LETRA CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.				
AV32-006-003	PODA DE ÁRBOL DE 15.00 MTS. EN ADELANTE MTS. DE ALTURA RETIRANDO FOLLAJE HASTA EN UN 100%.	PZA	1	\$7,000.00	\$7,000.00
032	COSTO FIJO CON LETRA SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.				
AV32-006-004	CORTE DE ÁRBOL DE 4.00 HASTA 8.00 MTS. DE ALTURA, INCLUYE RETIRO DE MATERIAL DE DESECHO, TRONCO Y RAÍCES.	PZA	1	\$2,000.00	\$2,000.00
033	COSTO FIJO CON LETRA DOS MIL PESOS 00/100 M.N.				
AV32-006-005	CORTE DE ÁRBOL DE 8.00 HASTA 15.00 MTS. DE ALTURA Y DIÁMETRO DE HASTA 3 MTS., INCLUYE RETIRO DE MATERIAL DE DESECHO, TRONCO Y RAÍCES.	PZA	1	\$6,000.00	\$6,000.00
034	COSTO FIJO CON LETRA SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.				
AV32-006-006	CORTE DE ÁRBOL DE 15.00 MTS. DE ALTURA EN ADELANTE Y DIÁMETRO DE HASTA 5 MTS., INCLUYE RETIRO DE MATERIAL DE DESECHO, TRONCO Y RAÍCES.	PZA	1	\$10,500.00	\$10,500.00
035	COSTO FIJO CON LETRA DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.				



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ SUR  
JEFATURA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS  
GENERALES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
LA-050GYR978-E34-2022  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO A: ÁREAS  
VERDES, ÁREAS GRISES Y MACETONES PARA EL  
RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2022

Contrato No. S2M0171

PROVEEDOR: ALM DISEÑOS EMPRESARIALES Y ADMINISTRATIVOS, S. A. DE C. V.

### RELACION DE DOMICILIOS EN DONDE SE OTORGARA EL SERVICIO

No.	ZONA	UNIDAD	DIRECCIÓN	LOCALIDAD
1	ORIZABA	H.G.R. No. 1	AV. ORIENTE 6 No. 2115 ESQ. SUR 41	ORIZABA, VER
2	ORIZABA	U.M.F. No. 1	OTE.3 NO.1230 NTE.18 Y SUR 17	ORIZABA, VER
3	ORIZABA	U.M.F. No. 2	SUR 2 AV OAXACA Y CALLE 22 NTE	RIO BLANCO, VER
4	ORIZABA	U.M.F. No. 3	FFCC CENTRAL VICTORIA	NOGALES, VER
5	ORIZABA	U.M.F. No. 4	AV. HIDALGO ESQ. B DOMINGUEZ	CD MENDOZA, VER
6	ORIZABA	U.M.F. No. 5	PONIENTE 7 Y NORTE 4 S-N	IXTACZOQUITLAN, VER
7	ORIZABA	U.M.F. No. 6	NORTE 2 Y PONIENTE 32	IXHUATLANCILLO, VER
8	ORIZABA	U.M.F. No. 7	PONIENTE 15 Y SUR 6	ORIZABA, VER
9	ORIZABA	U.M.F. No. 22	AV. INDEPENDENCIA S/N	CUAUTLAPAN, VER
10	ORIZABA	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL	PONIENTE 7 No. 1350	ORIZABA, VER
11	ORIZABA	CENTRO DE CAPACITACIÓN	ORIENTE 27 ESQ. AV. CRI-CRI	ORIZABA, VER
12	ORIZABA	TIENDA IMSS-SNTSS	MADERO SUR NO.407	ORIZABA, VER
13	ORIZABA	SUBDELEGACIÓN ORIZABA	ORIENTE 2 NUM 227	ORIZABA, VER
14	ORIZABA	OFICINAS DELEGACIONALES	PONIENTE 7 No 1350	ORIZABA, VER
15	ORIZABA	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	SUR 10 NUM 127	ORIZABA, VER
16	ORIZABA	COORDINACION DE ABASTECIMIENTO	AV. VERACRUZ NO 56 CALLE NORTE 22	RIO BLANCO, VER
17	ORIZABA	AREA DE RESPONSABILIDADES, AUDITORIA Y QUEJAS	PONIENTE 8 N° 569	ORIZABA, VER
18	ORIZABA	ALMACEN DELEGACIONAL	AV. VERACRUZ NO 55 CALLE 22	RIO BLANCO, VER
19	CORDOBA	H.G.Z. No. 8	AV.11 ENTRE CALLE 1 Y 2	CORDOBA VER
20	CORDOBA	H.G.S.Z. No. 33	RECREO S/N FRANCISCO Y MINA	TIERRA BLANCA VER
21	CORDOBA	H.G.S.Z No. 12	AV. EJERCITO NACIONAL S/N COL. BUENOS AIRES	POTRERO VER
22	CORDOBA	H.G.S.Z No. 16	PROL.ZARAGOZA-CORREO MAYOR	OMEALCA VER
23	CORDOBA	H.G.S.Z No. 19	JUÁREZ S/N, C.P. 94050, COSOLAPA, OAX., VERAC SUR	COSOLAPA OAX
24	CORDOBA	U.M.F. No. 9	CALLE 10 ESQ. AV. 1 Y 2 No. 1000 COL. EL CERRITO CP 94930	YANGA VER
25	CORDOBA	U.M.F. No. 10	KM 363 CARR.NAL. MEX-VERACRUZ	CUITLAHUAC VER
26	CORDOBA	U.M.F. No. 11	CALLE 3 DE SEPTIEMBRE S/N	PARAJE NUEVO VER
27	CORDOBA	U.M.F. No. 13	CALLE DEL JOBO S/N	PASO DEL MACHO VER
28	CORDOBA	U.M.F. No. 14	BARRIO QUINAPA	AMATLAN DE LOS REYES VER
29	CORDOBA	U.M.F. No. 15	AV. 1 Y CALLE 4	CUICHAPA, VER.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ SUR  
JEFATURA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS  
GENERALES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
LA-050GYR978-E34-2022  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO A: ÁREAS  
VERDES, ÁREAS GRISES Y MACETONES PARA EL  
RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2022

Contrato No. S2M0171

PROVEEDOR: ALM DISEÑOS EMPRESARIALES Y ADMINISTRATIVOS, S. A. DE C. V.

No.	ZONA	UNIDAD	DIRECCIÓN	LOCALIDAD
30	CORDOBA	U.M.F. No. 17	CALLE AGUSTIN MUÑOZ ESQ. MIGUEL ALEMAN S/N COL. LAGUNA CHICA PUEBLO	LAGUNA CHICA VER
31	CORDOBA	U.M.F. No. 18	CARRETERA CORDOBA TEZONAPA S/N COL. MOTZORONGO CP 95094	MOTZORONGO VER
32	CORDOBA	U.M.F. No. 20	CALLE JAVIER MINA Y CRISTOBAL COLON S/N COL. ACATLAN DE PEREZ FIGUEROA CP 91420	ACATLAN DE PEREZ FIGUEROA OAX
33	CORDOBA	U.M.F. No. 21	CALLE NACIONAL MPIO.ACATLAN DE	VICENTE, ESTACION VER
34	CORDOBA	U.M.F. No. 23	DOM. CONOCIDO	JOSE DE TAPIA, SAN VER
35	CORDOBA	U.M.F. No. 24	INT. ING. SAN MIGUELITO	MIGUELITO, SAN VER
36	CORDOBA	U.M.F. No. 25	DOM CON. INTERIOR DEL INGENIO	JOSE DE ABAJO, SAN VER
37	CORDOBA	U.M.F. No. 26	DOM . CONOCIDO	PROVIDENCIA, LA VER
38	CORDOBA	U.M.F. No. 27	CALLE FERROCARRIL S/N ESTACION REFUGIO CP 96147	REFUGIO, EL -ESTACION- VER
39	CORDOBA	U.M.F. No. 28	VERACRUZ LOTE NO 7	JOACHIN VER
40	CORDOBA	U.M.F. No. 30	KM.1 CARR.P.NEGRAS MATA ESPINO	PIEDRAS NEGRAS VER
41	CORDOBA	U.M.F. No. 31	AV 3 S/N MPIO. SOYALTEPEC	TEMAZCAL OAX
42	CORDOBA	U.M.F. No. 58	AV 2 PTE LOTE 17 COL LIRA	HUATUSCO DE CHICUELLAR VER
43	CORDOBA	U.M.F. No. 61	CALLE 23 A ENTRE AV. 4 Y 6 COL. MIGUEL HIDALGO	CORDOBA VER
44	CORDOBA	U.M.F. No. 63	CALZADA F.F.C.C. S/N	TIERRA BLANCA VER
45	CORDOBA	U.M.F. No. 64	CALLE 22 S/No. ENTRE AV. 17 Y 19 COL SAN DIMAS	CORDOBA VER
46	CORDOBA	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL	AV. 9 ENTRE CALLE 1 Y 2	CORDOBA VER
47	CORDOBA	CENTRO DE BIENESTAR	BOULEVARD FDO.G. BARRIOS S/N C	CORDOBA VER
48	CORDOBA	CENTRO DE BIENESTAR	ISIDRO MUÑOZ, PINO Y M. S/N	TIERRA BLANCA VER
49	CORDOBA	TIENDA IMSS-SNTSS	INDEPENDENCIA Nº. 1814	TIERRA BLANCA VER
50	CORDOBA	SUBDELEGACIÓN	CALLE 19 ESQ. AV PRIVADA 9 908	CORDOBA VER

51	MINATITLAN	H.G.Z. No. 32	JUSTO SIERRA 31 COL. CENTRO	MINATITLAN VER
52	MINATITLAN	U.M.F. No. 34	JUAN BOSCO S/N	JUAN DIAZ COVARRUBIAS
53	MINATITLAN	U.M.F. No. 50	ESTACION CUATOTOLAPAN	CUATOTOLAPAN VER
54	MINATITLAN	U.M.F. No. 51	JUAN DE LA LUZ ENRIQUES S/N	ACAYUCAN VER.
55	MINATITLAN	U.M.F. No. 52	CALLE 6 Y 10 COL EL NARANJITO	MINATITLAN VER
56	MINATITLAN	U.M.F. No. 55	CAMINO A IDESHA	TEXISTEPEC, VER
57	MINATITLAN	U.M.F. No. 57	CALLE HARRITMAN SOTOMAYOR ESQ. JUAREZ	JALTIPAN VER



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ SUR  
JEFATURA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS  
GENERALES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
LA-050GYR978-E34-2022  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO A: ÁREAS  
VERDES, ÁREAS GRISES Y MACETONES PARA EL  
RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2022

Contrato No. S2M0171

PROVEEDOR: ALM DISEÑOS EMPRESARIALES Y ADMINISTRATIVOS, S. A. DE C. V.

No.	ZONA	UNIDAD	DIRECCIÓN	LOCALIDAD
58	MINATITLAN	TIENDA IMSS-SNTSS	AV. JUSTO SIERRA S/N	MINATITLAN VER

59	COSAMALOAPAN	H.G.Z. No. 35	BLVD.M. ALEMAN No 130	COSAMALOAPAN VER
60	COSAMALOAPAN	U.M.F. No. 29	DC MPIO COSAMALOAPAN	NARANJOS, LOS VER
61	COSAMALOAPAN	U.M.F. No. 38	DC MPIO JOSE AZUETA	TENEJAPAN VER
62	COSAMALOAPAN	U.M.F. No. 39	MORELOS NO. 8 ALLENDE	CHACALTIANGUIS VER
63	COSAMALOAPAN	U.M.F. No. 40	CALLE ALLENDE S/N	NOPALTEPEC VER
64	COSAMALOAPAN	U.M.F. No. 41	GUTIERREZ ZAMORA S/N	OTATITLAN VER
65	COSAMALOAPAN	U.M.F. No. 42	DC MPIO COSAMALOAPAN	PARAISO NOVILLERO VER
66	COSAMALOAPAN	U.M.F. No. 43	ALVARO OBREGON No 605	TRES VALLES VER
67	COSAMALOAPAN	U.M.F. No. 44	AV HIDALGO NO 10	TUXTILLA VER
68	COSAMALOAPAN	U.M.F. No. 45	BLVD 5 DE MAYO NUM 2	TLACOTALPAN VER
69	COSAMALOAPAN	U.M.F. No. 46	INDEPEND. Y PLAZA CONSTITUCION	ACULA VER
70	COSAMALOAPAN	U.M.F. No. 47	2 DE ABRIL Y CARR NACIONAL	AMATITLAN VER
71	COSAMALOAPAN	U.M.F. No. 48	BOULEVARD MIGUEL ALEMAN S/N	CARLOS A CARRILLO VER
72	COSAMALOAPAN	U.M.F. No. 49	CALLE A. LOPEZ MATEOS S/N	GABINO BARREDA VER
73	COSAMALOAPAN	U.M.F. No. 54	DOM. CONOCIDO	IXMATLAHUACA VER
74	COSAMALOAPAN	U.M.F. No. 56	MOCTEZUMA NICOLAS BRAVO	ISLA VER
75	COSAMALOAPAN	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL	BOULEVARD MIGUEL ALEMAN S/N COL. CENTRO	COSAMALOAPAN VER
76	COSAMALOAPAN	TIENDA IMSS-SNTSS	CALLE FCO.I MADERO COL. CENTRO	COSAMALOAPAN VER
77	COSAMALOAPAN	SUBDELEGACIÓN	BOULEVARD MIGUEL ALEMAN No 130	COSAMALOAPAN VER

78	COATZACOALCOS	H.G.Z. No. 36	ROMAN MARIN ESQ. INDEPENDENCIA	COATZACOALCOS VER
79	COATZACOALCOS	U.M.F. No. 37	HELIODORO CHARIS S/N COL. LOPEZ MATEO	COATZACOALCOS VER
80	COATZACOALCOS	U.M.F. No. 53	OGARRIO 315 COL. 4 CAMINOS	AGUA DULCE VER
81	COATZACOALCOS	U.M.F. No. 59	OGARRIO 102 COL CAMPO NUEVO	CHOAPAS, LAS VER
82	COATZACOALCOS	U.M.F. No. 60	CALLE CASTAÑOS Y LILAS COL. RANCHO ALEGRE	COATZACOALCOS VER
83	COATZACOALCOS	U.M.F. No. 65	CALLE INDEPENDENCIA N° 809	ALLENDE VER VER
84	COATZACOALCOS	U.M.F. No. 66	VERACRUZ 55 COL. DIAZ ORDAZ	NANCHITAL VER
85	COATZACOALCOS	U.M.F. No. 67	BELLAVISTA 2600	COATZACOALCOS VER
86	COATZACOALCOS	U.M.F. No. 69	AV. LUIS MADRAZO LEDEZMA No 401 COL. LAS GAVIOTAS	COATZACOALCOS VER
87	COATZACOALCOS	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL	BELLAVISTA 2600	COATZACOALCOS VER
88	COATZACOALCOS	SUBDELEGACIÓN	MARGARITAS ESQ CASTAÑOS	COATZACOALCOS VER

**“EL PROVEEDOR”  
REPRESENTANTE LEGAL**

**C. SERGIO ALBERTO BARREDA VÁZQUEZ**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ SUR  
JEFATURA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS  
GENERALES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
LA-050GYR978-E34-2022  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO A: ÁREAS  
VERDES, ÁREAS GRISES Y MACETONES PARA EL  
RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2022

Contrato No. S2M0171

PROVEEDOR: ALM DISEÑOS EMPRESARIALES Y ADMINISTRATIVOS, S. A. DE C. V.

## Anexo 2 (Dos) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: -----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción). QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta). RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO

**"EL PROVEEDOR"**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

**C. SERGIO ALBERTO BARRERA VÁZQUEZ**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ SUR  
 JEFATURA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS  
 GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 LA-050GYR978-E34-2022  
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO A: ÁREAS  
 VERDES, ÁREAS GRISAS Y MACETONES PARA EL  
 RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2022

Contrato No. S2M0171

PROVEEDOR: ALM DISEÑOS EMPRESARIALES Y ADMINISTRATIVOS, S. A. DE C. V.

**Anexo 3 (Tres) "Oficio de designación del Administrador del Contrato"**



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



COAD VERACRUZ SUR  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
 OFICINA DE CONSERVACIÓN

Oficio Número 329001 140100/DCSG/136/2022  
 Orizaba, Ver., a 24 de marzo del 2022

Ing. Jorge Alejandro Pérez-Martínez Rebolledo  
 Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales

A efecto de cumplir con lo establecido en el numeral 4.24.6 y 5.3.15 inciso b) de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios aprobadas por el H. Consejo Técnico mediante Acuerdo ACDO SA2.HCT.141221/358.P.DA, designo a Usted como **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** para fungir como responsable de administrar el contrato para el **"Servicio de Áreas Verdes, Áreas Grises y Macetones"** para el Régimen Ordinario del COAD Regional Veracruz Sur, para el periodo comprendido del día siguiente a la asignación del fallo al 31 de diciembre de 2023.

Sin otro particular, envío a usted un cordial saludo.

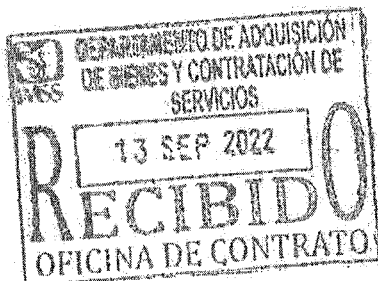
Atentamente  
 "Seguridad y Solidaridad Social"

Mtro. Mauricio Cruz Martínez  
 Titular de la Jefatura de  
 Servicios Administrativos

Administrador del Contrato

De conformidad con lo previsto en los numeral 4.24.6 y 5.3.15 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Ing. Jorge Alejandro Pérez-Martínez Rebolledo  
 Jefe de Departamento de Conservación y Servicios  
 Generales



**"EL PROVEEDOR"**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

**C. SERGIO ALBERTO BARRERA VÁZQUEZ**